

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002**

**COMISIÓN INVESTIGADORA
ENCARGADA DE CUMPLIR LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE
LAS CINCO EX COMISIONES INVESTIGADORAS RESPECTO AL PERÍODO DE
GOBIERNO DEL EX PRESIDENTE ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
(Sesión Reservada)**

**LUNES 10 DE FEBRERO DE 2003
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS**

—A las 09 horas y 25 minutos se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días.

Vamos a dar curso a la sesión de la Comisión Investigadora.

Hemos invitado para una primera sesión a la señora Lorena Masías de Zamalloa, que fuera jefe de visita de inspección del Banco Latino en noviembre-diciembre de 1998; el señor Alfonso Martínez Áreas, jefe de visita de inspección practicado en el Banco Latino en agosto de 1998; al señor José Carlos Torres Chávez, jefe de visita de inspección del Banco Latino en setiembre de 1999; al señor Eduardo Vivanco Jaime, jefe de visita de inspección al Banco Wiese en agosto de 1997 y al señor Humberto Romero Vásquez, jefe de visita de inspección al Banco Wiese en agosto de 1998 y marzo de 1999. Este es la información que tenemos.

Con varios de los que están aquí, hemos tenido en las sesiones anteriores conversación en relación a la apreciación que tenían sobre las deficiencias detectadas en los informes de visita efectuados, a fin de ubicar estos problemas y avanzar en los temas que eran materia de la investigación.

Lo que quisiéramos en esta ocasión, dada la tarea de la comisión de continuar con las investigaciones que no se culminaron en el periodo anterior, es evaluar la calidad de los informes de visita de inspección y el cumplimiento de los manuales y reglamentos de la Superintendencia en cada una de estas visitas, este es el centro del objetivo de la invitación y entonces, tenemos algunas preguntas específicas en el caso de cada uno, hay algunas generales que tienen que ver cómo se organizó y designó las responsabilidades de estas visitas y, luego algunas inquietudes específicas sobre cada una de ellas.

Entonces, les pediría a cada uno poder precisarnos algunos elementos específicos, quizás podríamos comenzar por la señora Masías, las preguntas serán similares para cada uno continuas y luego el tema específico que competen los casos en que tenemos un interés puntual.

La primera pregunta es si puede señalando su nombre y apellidos, precisar la experiencia previa que ha tenido en el campo de inspecciones y auditorías, antes de su desempeño en las visitas de inspección a la que nos hemos referido, en este caso, la de noviembre-diciembre 1998.

Señora Masías.

La señora MASÍAS DE ZAMALLOA.— Muchas gracias.

En noviembre de 1998, en ese entonces era Gerente de Estudios Económicos de la Superintendencia, habría que dar apoyo a la Banca y como había preocupación por la situación del Banco, la señora Heysen me contactó y me dijo que está preparando una visita de inspección al Banco Latino para evaluar la situación patrimonial y para ver el cumplimiento de las normas y que quería que participe de esta visita, porque resulta que en ese contexto a principios de noviembre el señor Hidalgo había asumido en la práctica la presidencia del Banco y querían no solamente evaluar la situación, sino discutir alternativas para fortalecer la situación del Banco, entonces, la señora Heysen quería que participe en esta visita para discutir con ellos alternativas de solución.

Al mismo tiempo, dentro de la visita habían otros inspectores, como el señor García que tenía amplia experiencia en el tema de inspección.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted había participado en visitas anteriores?

La señora MASÍAS DE ZAMALLOA.— No, yo no había participado en visitas.

El señor PRESIDENTE.— Recibió algún tipo de capacitación en inspecciones para visitas de este estilo en auditoría y si fue así, ¿cuándo y dónde?

La señora MASÍAS DE ZAMALLOA.— No, no, no he recibido, como digo, mi labor no estaba directamente al

tipo de hacer la auditoría de inspección, sino más relacionado a intercambiar ideas con las nuevas personas que habían venido al banco para ver posibles alternativas; pero como le digo, estaba el señor Luis García que sí tiene amplia experiencia en el tema de auditoría.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién designa a los jefes de visita de inspección o al equipo que conforma cada visita? ¿Cómo se toma la decisión en la Superintendencia respecto a los equipos?, por ejemplo, en este caso dice la señora Heysen la contactó y le pidió que participara en la visita por un elemento colateral, que no era estrictamente la visita sino buscar fórmula de solución, ¿quién designa a los jefes de inspección y al equipo que conforma cada visita?

La señora MASÍAS DE ZAMALLOA.— Me gustaría que mis compañeros amplíen esta información, pero, generalmente es en coordinación con el Intendente que está a cargo del Banco que se va a visitar o con la señora Heysen, ambos toman la decisión.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted tiene idea si durante los procesos de inspección de 1997 al 2000 la Superintendencia tenía un manual de inspecciones?

La señora MASÍAS DE ZAMALLOA.— Sí, tenían un manual, pero igual me gustaría que amplíen la información.

El señor PRESIDENTE.— En la información que tenemos la Superintendencia en julio del año 1994 aprueba el manual de procedimientos de análisis financiero de los bancos; asimismo, con resolución de la Superintendencia del año 1995 la 814 se aprobaron los manuales de procedimientos para evaluar la razonabilidad de los estados financieros, contables y procedimientos; evaluación del trabajo de auditores externos y control de los límites legales, al momento en que se llevaron a cabo las inspecciones en las que participaron, entendemos los referidos manuales ya estaban vigentes.

Si estaban vigentes, ¿cuáles habrían sido las razones por las cuales no parece evidenciarse la aplicación estricta de los mismos en diversas áreas? En su caso, señora Masías, por ejemplo, entiendo que su objetivo en la participación del proceso no era aplicar estos manuales de inspección, sino paralelamente la inspección abrir una conversación y una discusión sobre alternativas; pero en el equipo en el que participó hubo alguna discusión sobre lo estricto o no que sería en materia de aplicación de estos manuales.

Porque los informes con excepción del año 1998 el informe 156-VI de visita al Banco Wiese, no se expone el desempeño de la auditoría interna de los bancos evaluados, los informes no contienen, órgano que es, obviamente, el primero encargado de evaluar cómo estaba caminando el banco, el órgano de auditoría interna del propio banco; pero los informes con excepción del Banco Wiese que he mencionado, no parecen dedicar especial interés al desempeño de la auditoría interna, que parece haber sido bastante deficiente en los casos que hemos evaluado, porque el Banco Latino, conforme hemos ido ingresando a conocer más el tema resulta que tenía una gran parte de su cartera sin expediente completo, sin garantías y todo esto es una responsabilidad de auditoría interna el haberlo detectado en primer lugar y puesto en conocimiento del directorio. Entonces, el primer problema que nos preocupa es que en general los informes no parecen exponer, con la excepción mencionada, el desempeño de la auditoría interna.

Los informes tampoco parecen evaluar el trabajo de los auditores externos, de manera que se puede determinar si las opiniones estos reflejaban la situación real del banco o si se había dado cumplimiento a la normatividad pertinente, ya el reciente caso y otros en Estados Unidos revelan que algunas empresas auditoras externas de machismo prestigio parecen haber estado comprometidas en casos muy sonados, evidentemente, de mayor envergadura que el que estamos discutiendo aquí de haber falseado información y, por lo tanto, sobre el auditor externo y conforme a los manuales que tenía la propia Superintendencia había que pegarle una mirada con qué transparencia estaban actuando.

Un tercer elemento que nos llama la atención, es que los informes no cuentan con una evaluación sobre la razonabilidad de los estados financieros en varios de los casos. Entonces mi pregunta en este caso, señora, si hay alguna razón en particular de estos hechos, por qué hay una laxitud en el manejo en las inspecciones en estos ítems, auditoría órgano de control interno, auditores externos y razonabilidad de los estados financieros.

La señora MASÍAS DE ZAMALLOA.— Sí, no hay, digamos, de lo que yo recuerdo ninguna de las instituciones había intención la laxitud o de no mirar algunos temas, en particular, digamos cuando yo estuve fue un informe preliminar donde se hizo examinar a una serie de ítems que tiene relación directa con el estado financiero, como son créditos, cuentas por cobrar, inversiones; toda esa evaluación tiene impacto en el estado financiero.

El señor PRESIDENTE.— En el caso de los informes de visita se evidencia la identificación de créditos críticos, por qué no se hace un seguimiento de estos créditos que mostraron una clasificación diferente entre el Banco y la Superintendencia que eran de mayor riesgo entre una visita de inspección y otra, no se consideraron que esto conducía a una situación en la que se incurría en un mayor riesgo.

La señora MASÍAS DE ZAMALLOA.— No estoy segura, digamos, a qué créditos en particular se refiere, pero el proceso de visita incluya lo que es una selección de muestra y hay varios criterios para hacer la selección de muestra, puede ser que se tomen los créditos de mayor tamaño, porque son los que mayor impacto pueden tener en

el Banco, o se pueden estar tomando los créditos que están en peores estados, cobranza judicial, dudoso, pérdida, hay varios criterios que se pueden hacer para seleccionar la muestra.

El señor PRESIDENTE.— Hay un elemento, digamos, en este caso había una clasificación distinta entre la Superintendencia y el Banco sobre varios créditos, entonces, mi inquietud es si había una clasificación distinta, por qué sobre esos créditos en los cuales había una clasificación distinta no hubo un seguimiento especial que permitiera ahondar (2) en ver qué estaba pasando ahí, porque ahí había un primer indicador de diferencia entre uno y otro ente en términos de cómo clasificaban el crédito.

¿No es normal hacer eso, o es normal que si la superintendencia ubica una diferencia de clasificación en determinados créditos ahonde en el seguimiento de estos?

La señora MASÍAS DE ZAMALLOA.— Eso también se hace, o sea se ve información de la central de riesgos y se ve cuál es la diferencia de clasificación que puede haber entre la presentación del Banco y la clasificación promedio del sistema, y también basado en eso se puede hacer la muestra para hacer el seguimiento respectivo.

El señor PRESIDENTE.— El equipo de trabajo que desarrollamos anteriormente con relación a estos temas evaluó los papeles de trabajo que sustentan los informes de la visita de inspección y tomó en cuenta cuatro elementos que nos llamaron la atención.

Primero, que los papeles de trabajo que sustentan los informes de visita de inspección no se encuentran totalmente referenciados de acuerdo a los procedimientos de auditoría, hay vacíos en este campo.

Dos, no parece haber un proceso de planificación y control de la inspección que ordene el trabajo de la inspección misma.

No se evidenciaría la utilización de cuestionarios de control interno.

Y, finalmente, no se evidenciaría que se hayan empleado procedimientos alternativos de verificación, como por ejemplo la circularización de confirmación. ¿Hay alguna razón por la cual estos procedimientos tuvieron esta característica?

La señora MASÍAS DE ZAMALLOA.— Lo del cuestionario de control interno habría que ver si hay. ¿Si hay, no es cierto?

El señor PRESIDENTE.— Si desea ampliar le ruego que diga su nombre e intervenga.

El señor TORRES.— Yo soy José Carlos Torres y lo que podría decirle es un poco el proceso y el objetivo principal de la visita de inspección.

Hay algunos temas que se ha mencionado que obedecen básicamente a una labor que hacen los auditores externos, específicamente por ejemplo la confirmación es un procedimiento que lo tienen que llevar a cabo los auditores externos, no es un procedimiento que haga la superintendencia en sus visitas.

Por eso habría que diferenciar cuál es la labor que hace un auditor externo de la labor que hace la superintendencia, para empezar.

Básicamente la labor de la superintendencia va un poco más al manejo del banco en diferentes aspectos como de lo que es manejo de la cartera, el grado de recuperación, es un poco más amplia la labor específica que hacen los auditores externos.

Por otro lado, a grandes rasgos lo que podría explicarle es el proceso que lleva a cabo la superintendencia para la visita de inspección. Las directivas parten de la alta dirección efectivamente, hay una programación anual que se hace de acuerdo a ley.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuando se habla se la alta dirección específicamente a quién se refiere en la alta dirección, al superintendente mismo, a la superintendente adjunta?

El señor TORRES.— La alta dirección está conformada por el superintendente de bancos, el superintendente adjunto de banca, seguros tiene lo propio. En aquella oportunidad había un intendente general de inspecciones que coordinaba con un intendente de análisis, entonces el intendente de análisis lleva a cabo el control día a día de la entidad coordina con el de inspecciones para elaborar la visita de campo.

Entonces hay una programación anual, de acuerdo a ley es una vez al año que tenemos que ir a las entidades, se hace una programación anual a todo el sistema y luego hay una directiva específica para ir a una entidad.

Luego de la directiva lo que viene es un planeamiento que involucra hacer un análisis de la última visita de inspección, los informes de auditores internos, externos, los antecedentes que se hace la planificación y se sale al campo.

Se sale al campo vía un oficio en un grado de cumplimiento de los puntos de la directiva y si hubiera una observación en el camino se comunica a la gerencia, vía memoranda internos.

Se recibe la respuesta del memorándum, se evalúa la respuesta y se ve si se amerita o no ponerlo al final en el

informe.

Luego de terminada la visita, que involucra temas de liquidez, de cartera de créditos, revisión de auditoría interna y externa se hace un informe que luego se remite a la entidad vía oficio. Este oficio amerita una respuesta del banco que es evaluada y a la siguiente visita se toman en cuenta algunos puntos que de repente no están muy consistentes.

Es un poco el procedimiento general que llevamos a cabo en inspecciones.

El señor ROMERO VÁSQUEZ.— Mi nombre se Humberto Romero, me inicié en la superintendencia en el año 1977 cuando había banca estatal, después con la nueva organización se dividieron las áreas y se formó un área de inspecciones que era un *pool* de inspectores que se dedicaba a hacer inspecciones a todo tipo de instituciones, sean bancos, sean mutuales, almaceneras, financieras y empresas de arrendamiento financiero.

Posteriormente, esta área se mantiene hasta el año 1999 donde se vuelve a cambiar la organización y se toma ya el área por diferentes intendencias de análisis donde también hay parte que trabaja con análisis, con inspecciones. Ya la responsabilidad de los intendentes es conjunta, tanto la supervisión *in situ* como la supervisión *extra situ*.

En el marco de lo que estamos conversando en este momento es que se da la organización cuando el área e inspecciones estaba separada del área de análisis, entonces cada intendente de análisis coordinaba con el intendente de inspecciones a efecto que de acuerdo a una programación establecida por la superintendencia adjunta de banca, anual, se realizaban las visitas de inspección a todas las entidades supervisadas por la superintendencia.

El esquema que le acaba de explicar José Carlos Torres es el esquema que se realiza en una visita de inspección ordinaria, de acuerdo a una programación cada intendente iba pidiendo su visita de inspección, inspecciones asignaba los recursos humanos necesarios para la realización de la visita de acuerdo a los objetivos de la directiva determinada por el área de análisis y se determinaban las visitas.

También habían las visitas especiales que sí obedecían a objetivos muchas veces con fines específicos, de repente a alguna entidad había que hacerle un seguimiento por algún tema, pues específicamente la visita se desarrollaba sobre ese tema.

Esos temas siempre iban contenidos en la directiva de visitas de inspección.

Tomando su pregunta, los temas de auditoría interna y auditoría externa, vale la pena agregar que a raíz de una serie de temas que se encontraron por esos años en el año 1999 se emiten 3 resoluciones de la superintendencia que versan sobre el tema de control interno que deben seguir las entidades supervisadas, el área de auditoría interna qué requisitos debería tener el auditor interno y estar en un seguimiento más cercano por parte de la superintendencia.

Y la 1042, si mal no recuerdo, se refiere a la auditoría externa donde también se determinan una serie de requisitos en los cuales deberían estar las empresas auditoras para poder supervisar una entidad bancaria.

Ese es un tema mucho más detallado, con muchas más facultades que determina el superintendente en este momento.

Nosotros no determinamos razonabilidad de estados financieros porque no somos auditores externos, nosotros lo que hacemos es una labor de supervisión, supervisión en un término más amplio porque es el cumplimiento de normas legales, el cumplimiento de la determinación de la administración de los riesgos por parte de la entidad que asume y que nosotros determinamos si están adecuadamente administrados o no.

La determinación de las muestras crediticias se determina también en base a varios criterios, allí se utiliza el criterio estadístico que es un criterio aleatorio que lo determina la central de riesgos de créditos, y también tenemos y un criterio inducido que muchas veces vamos sobre aquellos deudores en que hay empresa vinculadas, hay empresas en que hay discrepancias en las clasificaciones de créditos que lo utilizamos como un criterio de determinación de la muestra.

Parte de eso quería comentar.

El señor PRESIDENTE.— Señor romero, ¿qué capacitación previa? Usted me dice que entró el año 1977 a las superintendencia? ¿qué capacitación y cuándo y dónde recibió usted en materia de lo que son inspecciones o auditorías?

El señor ROMERO VÁSQUEZ.— En primer lugar mi profesión es contador público, después por parte de la superintendencia no le podría ahora determinar exactamente pero sí hemos recibido cursos de capacitación en diferentes temas.

El año 1982 cambió todo el concepto de lo que era la superintendencia hasta ese momento, se creó el criterio del inspector polivalente, o sea no era una especialización que hasta ese momento se daba de que simplemente se revisaba un rubro y en eso estaba especializado el inspector, entonces se le abrió el campo.

Por eso es que se forma este *pool* de inspectores y no solamente ya son inspectores de banca sino podían ser inspectores de financieras, (3) de almacenes, de empresas de arrendamiento financiero.

El señor PRESIDENTE.— ¿Esto ocurre el 82?

El señor ROMERO VÁSQUEZ.— El 82 para adelante, o sea es cuando se da la reforma en la Superintendencia y de ahí vas viendo cursos de capacitación en diferentes temas, en los cuales en alguna forma siempre nosotros vamos actualizándonos. Hemos cambiado los conceptos y criterios de revisión a los que teníamos cuando recién ingresamos, mis compañeros también son de esta promoción, del año 77.

Como nosotros revisábamos cuando ingresamos, no es como se revisa ahora, como le digo, ahora es administración por riesgos. La Superintendencia también se han ido adecuando en una forma al ritmo del mercado. Y hemos sí recibido capacitación, específicamente no podría especificar, pero sí hemos recibido capacitación y nosotros tenemos las carreras a fines a esta labor.

El señor PRESIDENTE.— Quizás una cosa que resultaría interesante para la comisión, pudiera ser que la Superintendencia nos describiera estas variaciones en el sistema de inspecciones que se han dado en determinados momentos de la Superintendencia y poder tener una apreciación de cómo han ido cambiando los conceptos que, supongo yo, habrán ido de la mano con la descripción o el desarrollo de algunos ciclos y cursos de capacitación en ese terreno, para tener una comprensión más integral de cómo han ido variando estos procesos.

En su caso, señor Romero, la designación de su participación como jefe de las visitas de inspección del Wiese, en agosto del 98 y en marzo del 99 tienen el mismo origen, es decir, es la alta dirección la que lo designa.

El señor ROMERO VÁSQUEZ.— Sí, como le comentaba, o sea siendo visitas de inspección ordinarias, definitivamente dentro de la programación de plan de visitas, de repente el intendente de esa área le podría explicar bien cuáles son las causas que determinan la visita. Él coordinaba en este momento con el intendente de inspecciones, y el intendente de inspecciones designaba a nosotros, al personal a realizar esta visita con la directiva establecida.

El señor PRESIDENTE.— Quién es el intendente de inspecciones que lo designa específicamente para estas visitas, la de agosto del 98 y marzo del 99.

El señor ROMERO VÁSQUEZ.— El señor Eduardo Casavilca, que era el intendente de inspecciones.

El señor PRESIDENTE.— Cuando el intendente lo designa a participar, que quizás es algo que también pudiera aclarar luego el señor Torres para completar un poco las ideas que queremos como patrón de interrogantes en cada uno de los casos, discute las condiciones de la inspección, discute por qué se está haciendo la inspección, qué cosa es lo que se está buscando específicamente; es decir, da directivas precisas sobre qué es que se focaliza el tema de la inspección, cuáles son las hipótesis centrales que preocupan para producir la inspección o la inspección tiene un patrón general que tiene que ser cumplido por tratarse de inspección ordinaria en cualquiera de los casos. ¿Cómo opera esto en este sentido?

El señor MARTÍNEZ ÁREAS.— Soy Alfonso Martínez, desde el año 1975 en la Superintendencia.

El objetivo principal de una visita de inspección es cumplir la directiva, no el manual de procedimientos de visita de inspección que se menciona; es decir, mediante los procedimientos que se indica en el manual, la directiva de visita de inspección. Ese es lo fundamental, cumplir con la directiva de visita que incluye la muestra que se nos ha asignado al equipo de visita. Ese es el objetivo.

El señor PRESIDENTE.— Y el objetivo de la visita está definido en la orden de inspección.

El señor MARTÍNEZ ÁREAS.— En la directiva.

El señor PRESIDENTE.— Cada inspección tiene una directiva.

El señor MARTÍNEZ ÁREAS.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— Y esa directiva parte de la ubicación de determinados problemas que son los que están buscando esclarecer.

El señor MARTÍNEZ ÁREAS.— Que los establece el área de análisis, que tiene el control permanente de las entidades. Ellos reciben los balances y nos dicen: Vamos a realizar en esta visita estos puntos. Nos trasladan al equipo de inspección, y el equipo de inspección hace esos puntos de la directiva.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, y esa área de análisis en el momento en el que genera la directiva, es porque ha venido haciendo un seguimiento de la situación del banco que provoca determinadas inquietudes.

En el momento en que los designan a cumplir esta función específica de inspección, la directiva incluye el colocar especial énfasis o ser especialmente rígido en el análisis de determinada área, de determinado tema, el pedir determinada documentación en detalle.

Yo entiendo que los manuales tienen como función indicar el modus operandi en cada uno de los casos, y que la directiva precisa cuáles son las áreas sobre las cuales focaliza en función de lo que la unidad de análisis ha logrado desarrollar.

La directiva incluye oral o por escrito algún criterio sobre el nivel de —vamos a ponerlo— dureza o de estrictez con la que uno opera en este terreno; es decir, le dicen: Vaya usted hasta el final en este tema, aquí tenemos un asunto

sobre el cual nos preocupa. O eso ya está determinado exclusivamente por el manual de procedimientos.

El señor VIVANCO JAIME.— Mi nombre es Eduardo Vivanco Jaime, por si acaso tengo también 20 años trabajando en la Superintendencia a la fecha de la visita que hice al Banco Wiese el año 97.

En relación al tema que usted menciona de las visitas, hay una directiva, es una directiva por escrito, sale una directiva por escrito y, por ejemplo, dicen: evaluación de la cartera de créditos. Entonces ya nos dan una muestra, hay una muestra establecida, y sobre eso tenemos que evaluar. Es ahí donde se establecen las discrepancias que usted mencionaba.

Y la tarea de seguimiento que usted mencionaba es una tarea que le compete análisis. Nosotros comenzamos cuando dice: Este es tu directiva, este es tu gente, con ellos vas a trabajar, estos son los puntos que tiene que ver, este es tu muestra, y tengo 3 semanas ó 4 semanas a más tardar en ese momento para hacer la visita.

El señor PRESIDENTE.— Por ejemplo, si ustedes en una muestra que les dan, o sea entiendo que la muestra no la define el inspector sino la unidad de análisis, el inspector entra y opera por un número de días determinado y entrega sus resultados otra vez a la unidad de análisis que es la que tiene que producir este análisis.

Si el inspector en una muestra encuentra, por ejemplo, una incorrecta clasificación de parte de los bancos, ¿está prohibido de ampliar la muestra el inspector?, ¿tiene que pedir autorización a la unidad de análisis?, ¿es la unidad de análisis la única que puede determinar ampliar la muestra o el inspector de motu proprio si encuentra un problema de clasificación que le llama la atención puede ampliar la muestra.

El señor VIVANCO JAIME.— En principio, hay una coordinación estrecha entre el intendente y el jefe del equipo de visita; pero si hay elementos que ameriten, en esa coordinación se comunica al intendente y es el área de análisis el que tiene que autorizar ese tipo de cosas.

Nosotros por nuestra cuenta tenemos que cumplir ciñéndonos a la directiva porque tenemos un plazo y tenemos un número limitado de gente, entonces tenemos que seguir estrictamente. Pero todos estos temas lo conoce perfectamente los intendentes, porque hay una coordinación estrecha entre el jefe de visita y el equipo con el intendente a cargo del banco.

El señor PRESIDENTE.— Señor Romero.

El señor ROMERO VÁSQUEZ.— A modo de repente de aclarar el tema de la organización que yo le había explicado.

Cuando nosotros teníamos la organización anterior donde había el anterior del pool de inspectores y las áreas de análisis, en el momento en que se nos designaba como jefe de visitas y el equipo de trabajo, en ese momento nosotros pasábamos a depender funcionalmente del área del análisis respectiva en la cual hacemos la labor, función que duraba hasta que duraba el lapso de la visita de inspección. Terminado eso, nosotros entregábamos el informe al área de análisis y lo regresábamos para que se nos asignen a otras visitas.

Esto es lo que ha cambiado actualmente, porque ya las áreas, que todas son de análisis que hacen la labor de inspecciones y análisis, entonces el intendente ya es responsable de las dos labores de inspección in situ y extra situ.

Esto se produce en el año 2000, el año 2000 más o menos que es el cambio de la organización. cuando se da de que desaparece el área de inspecciones, los inspectores pasan a integrar el área de análisis respectivas que han sido asignados y ahora desarrollamos una labor conjunta, hacemos la labor de análisis y hacemos la labor de inspecciones.

Pero en ese entorno del desarrollo de estas visitas, sí nosotros nos nombraban, coordinábamos con el intendente respectivo, si había algo irrelevante inmediatamente lo comunicábamos, se determinaba si se ampliaba la visita o no; pero todo era coordinado con el intendente del área respectiva.

El señor PRESIDENTE.— En las preguntas que yo he formulado, ustedes han señalado, por ejemplo, de que no es función de la inspección una evaluación sobre la razonabilidad de los estados financieros, esto es responsabilidad del auditor externo. Usted señala esto porque considera que los manuales establecidos por la Superintendencia expresamente no colocan esto como una función de los inspectores.

El señor ROMERO VÁSQUEZ.— No, además la función de nosotros es una labor de supervisión, nosotros supervisamos, nosotros no auditamos estados financieros.

Después nosotros determinamos la calidad de activos, nosotros decimos cuanto está registrado ese activo, nosotros determinamos una evaluación de los activos que generalmente siempre el principal activo que tenemos es créditos.

En base a la circular que nosotros tenemos determinamos qué calidad tiene, cuánto requeriría de provisiones; se discute con el banco y se determina. Y lo que se informa al banco, es decir, usted tiene una insuficiencia de provisiones de tanto y que si no la constituye eso irá contra el patrimonio efectivo. Eso ya juega con otro tema que es la palanca financiera de la entidad.

El señor PRESIDENTE.— Para entendernos adecuadamente.

El procedimiento de inspección tiene a la vista la acción del auditor externo sobre los estados financieros. Entonces, si tiene a la vista el informe del auditor externo, supongo que lo tiene a la vista también para ver si le parece, aunque sea tautológico, razonable la razonabilidad de los estados financieros que el auditor externo plantea.

Por lo tanto, la visita de inspección, supongo yo, si tiene a la vista ese documento, tendrá que ver si hay una coherencia entre el documento sobre razonabilidad de los estados financieros que da el auditor externo, con lo que está observando la inspección. Y si encuentra un contrasentido, una discrepancia entre este documento de la auditoría externa y la aproximación que la inspección tiene, tendrá que señalarlo.

Porque una cosa que nos ha llamado la atención es que esto no aparece en los informes. Yo quiero ser muy franco en el tema, o sea, la impresión que nosotros nos produce la situación es que la Superintendencia en el caso del Banco Latino convoca a Cofide a capitalizar acreencias y hacer un aporte en la lógica de que esto saca al banco adelante y lo hace vendible; pero lo que se encuentra con una labor de mayor profundidad, es que lo que había no era un hueco de ese tamaño sino había un hueco de un tamaño muchísimo mayor y ese banco termina costándole al país ya, obviamente, como una evolución además del proceso de la crisis del banco que incrementa los problemas, un enorme cantidad de dinero.

Entonces, la inquietud que tenemos es cuál es el rol que en este terreno han jugado, por ejemplo, los auditores externos, ¿es un rol correcto o es un rol parecido al de Enro y su auditor externo; es decir, porque alguien tiene que responder por la situación en la que una cartera que no aparecía clasificada, como aparece después, es una cartera grande.

Gran parte de esa cartera, creo que casi el 97, 98% tiene documentación incompleta, según la información que hemos recibido de la Comisión Administradora de Cartera, buena parte de ella aparece incobrible aún por, no solamente la situación del deudor, sino porque la documentación está tan mal articulada y es obvio de que se ha manejado una forma notoriamente deficiente por el banco.

Entonces, ¿cuál es el rol —eso es lo que estamos buscando esclarecer— de las visitas de inspección para detectar estos problemas oportunamente. (4)

La lógica es que la Superintendencia es un ente que supervigila un funcionamiento buscando garantizar al sistema económico y financiero del país y a los ahorristas, que el banco está cumpliendo con las normas, que no hay sobreconcentración de créditos hacia los propietarios del banco, que los créditos tienen las garantías adecuadas y que el dinero del banco no está siendo materia de una especulación financiera mal manejada por el banco que pone en riesgo el sistema y a los ahorristas.

Entonces, el tema que estamos buscando ubicar es cómo se explica la situación del diagnóstico previo el que promueve la intervención de Cofide con la situación del diagnóstico posterior, donde el banco termina exigiendo una intervención del Estado encima de 450 millones de dólares, un banco que representaba el 3% del ahorro nacional, 3 y pico por ciento, tampoco era que era la matriz del sistema bancario; sin embargo, termina implicando un costo extraordinariamente alto.

La pregunta es está dirigida a esto, ¿por qué en los informes no aparece una apreciación sobre los estudios del auditor externo en materia de razonabilidad de los estados financieros?, ¿por qué no hay una evaluación del trabajo de los auditores externos? Es una cosa que nos preocupa ahora que lo vemos con más claridad en el funcionamiento de lo que ha pasado en la bolsa norteamericana y el manejo de las empresas, resulta que estos auditores también pueden operar en situaciones de ilegalidad y arbitrariedad de su manejo muy notorio.

Entonces, ¿qué es lo que ocurre respecto a cómo la Superintendencia evalúa auditoría interna y auditoría externa?, porque no son temas, salvo en uno de los informes del caso Wiese, que aparezcan en los informes, y nuestra pregunta es por qué.

Entendemos que no es su función evaluar la razonabilidad de los estados financieros, el estudio tiene que hacerlo el órgano de auditoría externa. Pero si hay una incongruencia con lo que se está viendo, uno tiene que mirar lo que está diciendo el auditor externo, y en todo caso señalar qué responsabilidad tiene en este campo, por qué no está operando adecuadamente.

Entonces, la pregunta es por qué estos temas que tienen que ver con auditoría interna y externa, no aparecen claramente en los informes. ¿Había algún tipo de disposición ante una actitud condescendiente con los órganos internos o externos de auditoría y control?, qué cosa es lo que explica lo que sería a estas alturas visto desde atrás, algo así como pasar por agua tibia informes que obviamente no eran correctos de auditoría interna y auditoría externa, que estaban ocultando problemas más de fondo.

Pudiera dar su nombre, por favor.

El señor VIVANCO JAIME.— Eduardo Vivanco.

Respecto a este tema, como ya se le manifestó, nosotros trabajamos en base a una directiva. Si la directiva no dice auditoría externa e interna, no lo vamos hacer porque no tenemos ni los recursos ni el tiempo suficiente para hacerlo. Pero sí tomamos conocimiento de todos los informes que la entidad, hasta ese momento, el 97, las entidades estaban obligadas a enviar esos informes de auditoría y los auditores externos están obligados desde mucho antes también a

enviar sus informes anuales. Pero la Superintendencia dictó normas de auditoría interna y externa donde les responsabiliza al directorio de la labor de auditoría interna y externa.

Entonces, nosotros estamos atrás de esa labor que hace el directorio, por eso los directorios conforman un llamado comité de auditoría donde ahí evalúan los informes de auditores internos y los informes de auditores externos.

El señor PRESIDENTE.— Ahí hay una cosa que me llama a mí la atención, señor Vivanco, porque sabe qué, la Superintendencia no acusa al directorio del Banco Latino, acusa a los gerentes.

Entonces si Superintendencia responsabiliza al directorio de cómo actúan auditores internos y externos en este terreno, por qué el procurador de la Superintendencia no acusará al directorio y solamente a dos gerentes, y es el fiscal que coloca al presidente del directorio en la acusación, ¿qué explicar? Porque el procurador actúa por orden del Superintendente, el procurador es el abogado de la Superintendencia, el otro es su representante legal y opera.

¿Por qué será si el directorio es el responsable, no aparece en la acusación frente a las irregularidades del Banco Latino?

El señor VIVANCO JAIME.— En realidad no conozco el tema, del Banco Latino no lo conozco, no podría hablar sobre este tema.

La señora MASÍAS DE ZAMALLOA.— Si me permite, señor Presidente.

Las normas a la que ha hecho referencia el señor Vivanco, son posteriores, no sé si usted recuerda, son normas de fines del 99-2000. Digamos, no se puede hacer una acusación a un directorio si es que no estaba la norma en ese momento.

El señor PRESIDENTE.— Ahora, en algunos de los casos de las inspecciones, de la visita de inspección que ustedes tienen a su cargo, ubican problemas en el desempeño de la auditoría interna y/o externa y lo comunican a la unidad de análisis para que esta proceda ahondar en el tema.

El señor ROMERO VÁSQUEZ.— En realidad, la unidad de análisis es la que hace un seguimiento día a día. Todos los informes de auditoría interna, por ejemplo, son remitidos a la Superintendencia, el área de análisis son las que la evalúan, evalúan todos los informes, asumimos los estados de auditoría externa.

Entonces, el área de análisis es la que hace el segmento continuo, permanente. Cuando se detectan aspectos importantes es donde la inspección ahonda, pero el seguimiento continuo, el trabajo del laboratorio está a cargo de análisis.

Nosotros en inspecciones vamos a hacer una labor que dura dos o tres semanas sobre temas muy concretos, y básicamente se basa en una evaluación de activos para determinar el déficit de provisiones que tienen los activos y establecer una recomendación para que el banco haga un aporte, constituya provisiones correspondientes.

Pero el día a día, el que hace la labor de análisis en cuanto a auditoría interna, es análisis.

El señor VIVANCO JAIME.— En relación al tema de auditores externos que usted comentaba en la razón. En realidad, al final de cuentas, si nosotros encontramos diferencia como lo encontramos entre la evaluación de la cartera que hacen los auditores externos y nosotros, como hay coordinación estrecha con el área de análisis, ellos conocen el tema.

Entonces ya no es una tarea que nos compete a nosotros, nosotros máximo lo que podemos hacer es llamar al auditor si está en el campo, porque a veces coinciden nuestra visita con la de ellos, y conversamos: Oye, por qué esta situación así. Entonces ellos nos dan su comentario, lo máximo que podemos hacer, pero el resto ya no depende de nosotros, nosotros como visita de inspección nos tenemos que abocar a nuestra directiva.

El señor PRESIDENTE.— Hay algunos temas de los informes específicos que nos interesaría aclarar.

Por ejemplo, el caso del informe de visita de inspección, ASIF A-198, 6 noviembre del año 98, suscrito por la señora Masías de Zamalloa en calidad de jefa o participante en la visita del Banco Latino, se concluye que el resultado preliminar del proceso y la revisión habría determinado que el 38% de la cartera de crédito evaluada más los déficit y pérdidas en otros activos, establecían un déficit de provisiones por un total de 166 millones 400 mil soles, equivalente al 86% del capital de reservas.

En ese momento no consideró el equipo de visita de inspección necesario recomendar la ampliación de la muestra evaluada con la finalidad de tener un conocimiento más real del verdadero deterioro del banco en ese momento, o cuando menos efectuar un ejercicio de extrapolación para brindar a sus supervisores un elemento de juicio adicional importante, más aún si tenemos en cuenta que estos servirían para tomar la decisión que luego la Superintendencia de Banca y Seguros y Cofide tomarían respecto al tema, porque este es la inspección que sería la inspección previa a que Cofide decida meter los 60 millones de dólares, convirtiendo en acciones, acreencias y colocando 5 millones y pico de dólares adicionales.

Si al producir esta evaluación del 38% de la cartera de créditos, el déficit de provisiones que evalúan es de esta envergadura, no les pareció necesario encarar el tema ampliando el análisis en este campo y recomendando a los superiores un juicio adicional antes de que Cofide y el Estado se metan al tema en la forma y en el nivel en el que se

metieron al tema.

La señora MASÍAS DE ZAMALLOA.— En ese momento se hace una evaluación de cuál es el estado, digamos, en un momento determinado; pero la visita de inspección no había concluido, la visita de inspección iba a continuar, porque el informe final se emite posteriormente.

Ese es una solicitud que hay para ver cuál es la situación en un momento determinado.

El señor PRESIDENTE.— Mi pregunta es, la Superintendencia sabía que junto a esta inspección estaba decidiendo qué hacer, la inspección tenía por objeto hacer una evaluación del Estado de la situación para ver cómo actuar frente a una situación que era evidentemente crítica.

Mi pregunta es en este terreno, con el nivel de problemas que ustedes ubican en ese momento, es cierto que hay una continuación en la labor de inspección, pero ya esas circunstancias no daba como para tocar un campanazo sobre el tema y decir: un momentito, evaluemos este tema con más detalles, a ver qué es lo que convenía más, si meter al Estado en el tema o disponer simplemente una intervención del banco y luego una quiebra del mismo en esas condiciones. No había elementos suficiente de juicio como para decir: aquí el problema es mucho más profundo de lo que está apareciendo en este momento.

La señora MASÍAS DE ZAMALLOA.— En ese momento, como le digo, lo que se quería era una evaluación de cómo estaba la situación en ese momento.

El propósito para que sirve usar o no, dependía de lo que evaluara el Superintendente o la Superintendente adjunta.

El señor PRESIDENTE.— Ahí estaba, y usted dice que la colocan en el equipo para que trate con el directorio del banco y en particular con el señor Hidalgo, ¿no es cierto?, que ya estaba a la cabeza del banco.

¿Qué es lo que trata usted con ellos, qué es lo que encuentra usted en términos de disposición en este campo y cómo incide, qué es lo que usted informa a sus superiores respecto a este tema y cómo incide esto en la decisión que toma la Superintendencia?

La señora MASÍAS DE ZAMALLOA.— Con el señor Viacava, (5) ellos estaban haciendo un análisis de la situación del banco y qué alternativas de solución podía haber, ya sea a través de la venta de la institución a otra institución financiera o a un grupo interesado en entrar a la institución. Básicamente en esos términos, o ver alternativas, disposición de accionistas para aportar capital al banco.

El señor PRESIDENTE.— Usted conocía que el banco había intentado venderse en múltiples ocasiones, y que todos los que se habían acercado se habían retirado del banco. ¿Conoce las razones por las cuales se retiraban de la disposición a adquirir el banco? Porque en todas las discusiones que hemos tenido se nos ha dicho: todo esto tenía por objeto mantener a flote el banco para venderlo. Pero todas las acciones previas de venta no habían funcionado.

Entonces, o los inversionistas no tenían una evaluación correcta de la situación y estaban desperdiciando una oportunidad, o tenían un extraordinario realismo sobre lo crítico que era la situación y no querían comerse ese plato de ninguna manera, porque lo veían en alto grado de descomposición.

La verdad es que del análisis hecho anteriormente resulta difícil pensar que es realista que se hubiera planteado que el banco tenía capacidad de ser reflatado para ser vendido mas o menos rápidamente. Y la experiencia práctica lo que ha demostrado es que el banco no era vendible, y es el banco que más dinero le ha costado —de todos aquellos que se ha intervenido— al Estado peruano.

Entonces no me queda muy claro cuál era el objeto de la conversación con ese directorio, porque el directorio había fracasado en los intentos de venta del banco.

Se hizo una solicitud a los accionistas minoritarios para que coloquen dinero y la verdad lo que colocaron fue absolutamente insuficiente, por no decir irrisorio en términos de aporte en este terreno. ¿No entiendo bien cuál fue la conclusión de la conversación con los miembros del directorio que hubo? ¿En qué concluye? ¿En que no hay otra salida, sino que el Estado entre? ¿O concluyen que es posible vender el banco?

La señora MASÍAS DE ZAMALLOA.— En ese momento todavía había un comprador interesado en el banco, que era el grupo Sudameris, que estaba evaluando si entraba o no entraba al banco.

Entonces todavía había interés, todavía había alguna posibilidad.

El señor PRESIDENTE.— En el caso de la inspección del Banco Latino que es la ACIF A-012-BIE-98, que tiene como objeto evaluar la situación de los créditos otorgados a las empresas del grupo Picasso y otros deudores, así como la verificación de garantías recibidas por tales operaciones, suscribe como jefe de visita el señor Martínez Arias.

En este informe se señala, uno, que el banco no contaba en gran parte con las garantías de las acciones debidamente formalizadas, y se observan una serie de deficiencias de control interno en lo referente a las indicadas garantías.

Se señala también que se otorgaban financiamientos importantes sin contar con la documentación mínima requerida por las normas vigentes, fundamentalmente por la Resolución de la Superintendencia del 20 de agosto del año 97, la

¿En ese momento, señor Martínez, no considera necesario recomendar que se amplíe la inspección, con la finalidad de ampliar la muestra a otros créditos importantes que hubieran podido estar en la misma situación?

El señor MARTÍNEZ ARIAS.— Como le digo, nosotros cumplimos con una directiva que se nos asigna y probablemente estemos designados ya a nuevas visitas de inspección. Esa fue una visita de inspección especial, si mal no recuerdo, fue por una semana, tres o cuatro días simplemente; o sea, que vas a ver estos tres puntos.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero en la visita ustedes producen recomendaciones?

El señor MARTÍNEZ ARIAS.— Claro.

El señor PRESIDENTE.— Y entre esas recomendaciones, no le parece que hubiera sido razonable recomendar ampliar la muestra de la inspección para aclarar más una circunstancia que usted ya notaba ahí era serio.

El señor MARTÍNEZ ARIAS.— Una vez que se cumplen los objetivos de inspección, las nuevas tareas tienen que venir de parte del área de análisis, los asignados al banco, los que están en la entidad.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién encabezaba la unidad de análisis en el caso específico suyo, quién encabezaba e integraba la unidad de análisis?

El señor MARTÍNEZ ARIAS.— No recuerdo en este momento. Le mentaría, no recuerdo.

El señor PRESIDENTE.— Usted cree que sea posible que nos respondiera esto por escrito, reconstruyendo un poco la actuación en esa época, porque sí nos interesaría saber quién tomaba determinadas decisiones en ese campo.

El señor MARTÍNEZ ARIAS.— Yo creo que sí. Creo que el área de análisis es quien debe tener los datos, quién era el analista, el intendente. No recuerdo en este momento, si no con todo gusto.

El señor PRESIDENTE.— Usted o algunos de ustedes recibió en alguna de las labores de inspección que desarrolló alguna insinuación, recomendación, propuesta, de actuar de determinada manera en el sentido de la actitud, o de no ponerse demasiado estricto o no poner mano fuerte frente al tema en alguna de las labores de inspección que desarrollaron, por parte de alguno de los altos funcionarios o de la alta dirección de la Superintendencia, o actuaron libremente conforme a su conciencia y a lo que le daban los elementos de juicio que tenían frente a sí. Ninguno, tuvo ninguna insinuación de ese estilo. ¿Correcto?

En el caso de la visita de inspección al Banco Wiese donde participa el señor Romero, del 22 de marzo del 99, se determina un déficit de provisiones de un total de 182 millones 699 mil soles.

Dos áreas de inquietudes. Cuál es su comentario respecto a que la sociedad auditora Medina-Saldívar & Asociados Arthur Anderson, con los mismos saldos al 31 de diciembre de año 98, determinó en el Wiese un déficit de provisiones en colocaciones por mil 127 millones 813 mil soles, lo cual arrojaba que el banco tenía patrimonio negativo y por lo tanto que era insolvente; la cual se tomó como válida para la fusión con el Banco de Lima Sudameris.

¿Cómo explica usted tanta diferencia entre el cálculo del déficit de provisiones que hicieron ustedes y el que hace Arthur Anderson? ¿Qué lógica tiene este tema?

El señor ROMERO VÁSQUEZ.— Humberto Romero. En el tema de la evaluación de la cartera de créditos al 31 de diciembre del 98, que creo es donde se extiende el período para la revisión, nosotros determinamos un déficit de provisiones que está determinado sobre la base de la Resolución SBS 572 del año 97, que es la que nos determina los parámetros de evaluación y clasificación de la cartera de crédito.

El tema de Arthur Anderson es que ellos determinan un valor crediticio sobre la base de un valor económico, ellos determinan cuánto es el valor de liquidación que tiene ese crédito.

Le pongo un ejemplo. En ese momento nosotros cuando teníamos créditos que estaban bajo el paraguas de Indecopi, nosotros por la misma norma tenemos que clasificarlo como deficiente porque tenía que cumplir ciertos requisitos. Y una vez que se había firmado, si un crédito que en ese momento nosotros lo habíamos clasificado de dudoso o pérdida entraba a Indecopi y hacía ese plan de reflotamiento que tenía con ellos, la norma 572 nos explica que eso tiene que ser un deficiente.

En cambio para los auditores externos —en ese momento Arthur Anderson— ellos lo calificaban de pérdida.

Esa era una de las grandes diferencias que nosotros teníamos en clasificación. Ellos determinaron un valor de mercado de esa cartera de créditos, y nosotros lo que determinamos fue el valor de una insuficiencia de provisiones sobre la base de la norma del 572 que nosotros tenemos.

El señor PRESIDENTE.— Y esto es en función de los reglamentos y manuales de la Superintendencia, porque yo entiendo que lo que interesa cuando ingresa a analizar la situación de una entidad, es tener parámetros que sean comparables. Si yo tengo un parámetro de un auditor externo y como organismo encargado de hacer una visita de inspección y una evaluación, tengo que usar otro parámetro, cómo puedo comparar con el auditor externo, cómo funciona la lógica.

El señor ROMERO VÁSQUEZ.— Yo creo que es importante aclarar acá el siguiente tema. Si ustedes revisan los informes de auditores externos al 31 de diciembre del 98 hecho al Banco Wiese Limitado, van a encontrar que en base a la misma norma nosotros somos más estrictos que a los que ellos llegan.

Nosotros determinamos un déficit de provisión, sin embargo —si mal no recuerdo— la opinión de los auditores externos en ese momento indica que las provisiones son suficientes.

Arthur Anderson llega después, cuando llega por el lado de Lima Sudameris que determinan el valor de mercado; o sea, no es un valor de la 572 que determina de una empresa en marcha.

O sea, nosotros nos ceñimos única y estrictamente a lo que determina la 572 donde da los parámetros en base al flujo de pagos que registra, en base al sistema, cómo se encuentra en el sistema financiero, cómo se encuentra ese deudor, si tiene más deudas. Y después en la clasificación, nosotros determinamos su calidad de garantía, de acuerdo a las normas que nos explica la 572, nosotros determinamos el requerimiento de provisiones que podría tener.

Lo que quisiera remarcar es el tema de que nuestra clasificación se basó en la 572, la que hacemos en todas las visitas de inspección. La comparación es que se está haciendo con una empresa que determinó cuánto valen en ese momento esos créditos a un valor de mercado.

Por eso es que yo le comentaba, en el caso de estos créditos reestructurados que estaban bajo el paraguas de Indecopi, simplemente por un flujo de caja que determinaba la empresa auditora, ellos decían que era pérdida, y sin embargo nuestra norma establecía que debía ser un deficiente. Es uno de los ejemplos más destacables en este caso, de las clasificaciones que nosotros utilizamos.

El señor PRESIDENTE.— Ahora, el ejemplo este concreto, lo que nos hace pensar es que esta cifra de Medina Saldívar & Asociados Arthur Anderson, no es coherente con la del auditor externo que tenía el banco. Este es un auditor que lleva Lima Sudameris, el comprador, para ver lo que va a comprar. Y curiosamente no se condice con lo que dice el que va a vender, que tenía su propio auditor externo.

A mí lo que me llama la atención es cómo órganos que tienen una función técnica en este terreno, que es la de ser auditor externo, según a quien sirven, al vendedor o al comprador, tienen una valorización muy notoria. Porque aquí no solamente hay un tema de posible diferencia de criterios con la Superintendencia, sino hay una diferencia notoria de criterios entre el auditor externo que tenía el Wiese y el auditor que lleva Lima Sudameris en términos de valorización.

Este es un asunto que a mí por lo menos me llama la atención respecto a cuán serio y cuán confiables son los propios auditores externos en este campo. Y por eso me llama la atención respecto al tema de que si ellos son los encargados de evaluar la razonabilidad de los estados financieros, qué niveles de garantía tiene el sistema para funcionar realmente en este sentido, porque es obvio de que parece haber actuación también en función de intereses de quien contrata al auditor. Por lo menos es el acercamiento a alguno de estos casos nos presenta.

¿No sé qué mecanismo de control tiene la Superintendencia sobre lo que son estas auditorías? (6) ¿Tiene la Superintendencia algún mecanismo de control sobre lo que son estas auditorías?

El señor ROMERO VÁSQUEZ.— A partir del año 99 nosotros tenemos una resolución específicamente en lo que se refiere a los requisitos y condiciones que deben tener los auditores externos para trabajar en una empresa del sistema financiero.

Es una norma mucho más estricta, mucho más precisa, y nos da un accionar a nosotros de velar o de verificar la labor que ellos realizan.

El señor PRESIDENTE.— Cuando ustedes hacen la visita de inspección y escogen la muestra de marzo del año 99, cuál es la razón para que la muestra obtenida en la inspección sólo extrapolara las carteras de créditos de consumo y de microempresas, y no las carteras de créditos comerciales que son evidentemente las más importantes en el manejo.

El señor ROMERO VÁSQUEZ.— En la visita de inspección del año 98, de noviembre a marzo, nosotros evaluamos en la cartera comercial 355 deudores que representó el 71% en la cartera de créditos comerciales en esos momentos. En la anterior visita se llegó al 18%, pero en este llegamos al 71%.

Nosotros evaluamos una muestra, y en base a esto determinamos un déficit de provisiones. En lo que se refiere a los créditos de consumo, mes hipotecario, nosotros evaluamos y lo decimos en el informe y prácticamente lo repetimos en el siguiente informe. Nosotros decimos que el banco no está realizando un sistema de clasificación automatizada que requieren estas carteras.

Las carteras de consumo, mes hipotecario, por las condiciones casi comunes que tiene en los requisitos y en la evaluación, que es la evaluación por el número de días de atraso, es fácilmente extrapolable por el tema de que uno buscando una muestra bajo ciertos criterios, uno puede determinar potencialmente la tendencia que podría tener.

Por eso es que nosotros determinamos en base a la cartera de créditos comerciales, sin embargo no. Tiene una serie de condiciones especiales tales como la de la situación del deudor, dónde trabaja, tipo de empresa, en fin. Una serie de factores por los cuales es muy difícil hacerla extrapolable.

Y en ese momento con la Intendencia a cargo, dado que se había evaluado el 71% nosotros estimábamos que era suficiente la evaluación de la cartera de los créditos comerciales. Ese es uno de los criterios que se utiliza por qué determinamos nosotros. En una evaluación de 355 deudores decimos tienes este déficit, luego discutido con el banco y todo.

Y en la cartera de créditos comerciales nosotros revisamos a menos clientes, dentro de los cuales nosotros en base a eso extrapolamos. Si es que ustedes no determinan nos hacen una evaluación al 100%, potencialmente ustedes tendrían este déficit de provisiones. Eso es en base a la extrapolación.

El señor PRESIDENTE.— De mi parte yo estoy. No sé si quieres hacer una pregunta, Rafael.

El señor REY REY (UN).— Yo no puedo hacer preguntas, no he estado aquí. Me acabo de enterar ha habido una descoordinación en la oficina, así que no tengo nada que preguntar.

El señor PRESIDENTE.— No sé, por parte de la asesoría.

Les agradecemos mucho la presencia en la comisión. Nosotros buscaremos precisar la información ampliatoria que fuera necesaria en relación a este tema, y les agradecemos mucho su presencia y su colaboración con la comisión.

Suspendemos la sesión.

—**Se suspende la sesión por breves minutos.**

—**Se reanuda la sesión.**

El señor PRESIDENTE.— En primer lugar, para agradecerle su presencia aquí en la comisión. El objeto como ustedes saben es evaluar los procesos de las operaciones de salvataje que hizo el Estado en relación a determinados bancos privados, donde los centros de atención han sido el Banco Latino y el Banco Wiese.

Disculpen.

El objetivo es ese, aclarar estas dos operaciones centrales, entre otras, y entre una de las cosas que quedaron por hacer era evaluar las características que habían tenido las operaciones de supervisión sobre estos entes bancarios para que pudiera presentarse el cuadro que se presentó, crítico, y para definir la intervención del Estado en estas operaciones.

Entonces, yo quisiera que pudiéramos tratar con ustedes temas que tienen que ver con su propia experiencia laboral y conocimiento de las normas y manuales que la Superintendencia tiene, y luego poder ingresar a alguno de los temas puntuales que están presentes.

Habíamos citado el día de hoy a tres personas, al señor Jorge Mogrovejo, al señor Rafael Vonta Ayora y al señor Oscar Bazo Winffel.

Están presentes los señores Mogrovejo y Bazo, en el caso del señor Vonta no sé cuál será la razón de la ausencia. ¿Ha comunicado algo? No. Ha presentado un escrito que tenía dificultades el día de hoy.

Comenzando con el señor Bazo si pudiera señalar sus nombres y apellidos para la grabación, señalarnos cuál es su experiencia previa en el campo de inspecciones y auditorías antes de su desempeño como intendente en las visitas de inspección, por las cuales ha sido convocado a esta comisión, que son básicamente las que refieren al Banco Wiese en los años 98 y 99.

El señor BAZO WINFFEL.— Muy buenos días. Agradezco a la comisión por la invitación.

Mi nombre es Oscar Antonio Bazo Winffel, soy graduado en Economía por la Universidad del Pacífico, tengo una maestría en administración con especialización en finanzas en Madrid, España.

Ingresé a la Superintendencia en el año 97, y previamente me había desempeñado en varios puestos gerenciales dentro de la Caja Municipal de Lima desde el año 94 hasta el año 97. Anteriormente también había tenido experiencia en lo que es el tema de clasificación de riesgo, en donde se evalúan evidentemente también instituciones financieras con el objeto de obtener una clasificación o una nota sobre el valor que podría tener la institución financiera o la empresa en general.

Durante mi ingreso en el año 97, desde noviembre del año 97 hasta el mes de abril del año 99 estuve encargado de la supervisión del Banco Wiese, entre otros bancos, como es que se asigna a las instituciones en la Superintendencia de Banca y Seguros. Yo estoy a cargo de la Intendencia A, B.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted recibió en la Superintendencia, aparte de la formación profesional que ha indicado antes de ingresar a ella, algún tipo de formación o capacitación especial en el tema de inspecciones y auditoría?

El señor BAZO WINFFEL.— Sí. Evidentemente nosotros recibimos formación permanente, no solamente a nivel interno en el país, sino también a nivel externo. Todos los intendentes y también los jefes de visita reciben todos los cursos que nos mantienen perfectamente al día respecto a lo que es el tema de supervisión.

Ahora, el tema de supervisión no solamente se centra en el tema de visita de inspección. El tema de supervisión es

un tema que escapa al ámbito de lo que es un examen in situ, en los bancos también hay toda una supervisión extra situ.

Y evidentemente los que tienen que tener mucho mayor énfasis en las visitas de inspección son los equipos de visita, que son los que apoyan al intendente dentro de su trabajo cotidiano.

Cabe resaltar que en el período que nos ha convocado la estructura de la Superintendencia era distinta a la que tiene actualmente. Es decir, en esos años no existían intendencias autónomas, por llamarlo de alguna manera, es decir que tenían equipos ya completos de 15 personas, dentro de los cuales estaban los jefes de visita y el personal que hace las visitas.

En esos años existía lo que era la Intendencia de Inspecciones, que era la especialista en las visitas de inspección y la encargada de nombrar al jefe de visita, formar el equipo de visita, y ponerlo a disposición del Intendente para efectos de lo que el Intendente quería ver.

El señor PRESIDENTE.— Y estos equipos eran nombrados no por el Intendente.

El señor BAZO WINFFEL.— En esos años no. En la reforma que hubo, me parece en el año 2000, por ahí se comenzó, como el Intendente como tenía ya un equipo de 15 personas a formar sus propios equipos. Pero hasta ese momento no, hasta ese momento el Intendente tenía un plan de trabajo que involucraba una visita de inspección y lo que hacía era coordinar con el Intendente de Inspecciones a efectos de que ponga a su disposición el equipo de visita.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, la jefatura de la visita de inspección en el período en el que usted tenía a su cargo la Intendencia respectiva, no lo nombraba usted.

El señor BAZO WINFFEL.— No. No se nombraba formalmente, pero sí se ponía a disposición del Intendente. Esto era coordinado evidentemente previamente con el Intendente de Inspecciones.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién era el Intendente de Inspecciones en ese período?

El señor BAZO WINFFEL.— Eduardo Casavilca.

El señor PRESIDENTE.— ¿Los criterios para constituir el equipo de inspección cuáles eran?

El señor BAZO WINFFEL.— Evidentemente esto se coordinaba. No era que el Intendente de Inspecciones lo hacía porque a él se le ocurría, sino que había evidentemente ya una conversación previa, en la cual uno lo que trataba era de ver qué gente tenía experiencia, primero, en el banco. Gente, ya conocía el banco, para evidentemente aprovechar ese conocimiento previo que ya tenía, y hacer que las cosas no sean tan largas o extendidas.

En el caso del Banco Wiese pues era evidente que por su situación era mejor tener gente ya que conozca el banco.

El señor PRESIDENTE.— ¿Había un manual de inspecciones en los procesos de inspección que se realizaron entre el 97 y el 2000?

El señor BAZO WINFFEL.— Me parece que sí, no sé si estará formalmente establecido. No se hizo durante esa época. Lo que pasa es que después se hizo un nuevo manual, se actualizó un manual. Pero evidentemente debía de haber un manual vigente formalmente. Nosotros utilizábamos sí un manual.

El señor PRESIDENTE.— Yo le señalo esto, porque según la Resolución de la Superintendencia, la 460, del año 94, que es de julio de esa época, se aprueba el manual de procedimientos y análisis financieros de bancos. Y una resolución del año 95, la 814, aprueba manuales de procedimientos para evaluar la razonabilidad de los estados financieros de inspecciones contables y procedimientos de evaluación del trabajo de auditores externos y de control de los límites legales.

¿Esos manuales estaban vigentes al momento de hacer las inspecciones del Banco Wiese, a la que nos referimos?

El señor BAZO WINFFEL.— Yo entiendo que sí, la verdad que no podría asegurar que estén vigentes, eran del año 94-95, nosotros ya usábamos manuales, como digo después se reformularon, se hicieron proyectos a nivel de Intendencias para poder modernizar, actualizarlos.

Evidentemente los mecanismos de supervisión entre el año 94 y 95 cambiaron respecto al año 97, surgían nuevos productos financieros, había que adecuarlos evidentemente las visitas a esos nuevos productos.

El señor PRESIDENTE.— Yo le menciono esto, porque, mire, acaban de estar acá jefes de las visitas de inspección hechas. Entonces, (7) una de las preguntas que nosotros le hemos hecho al señor Romero es por qué la auditora Medina Saldívar & Asociados Arthur Anderson tiene un déficit de provisiones en colocaciones por mil 127 millones 813 mil soles, mientras que el déficit de provisiones del informe de la visita de inspección de marzo del 99 es de 189 millones 699 mil soles. Hay una diferencia de casi mil millones de soles entre una y otra, y se nos ha señalado de que Arthur Anderson lo que hizo fue calcular valores de mercado mientras que la visita de inspección no operaba con el criterio de valores de mercado; o sea, Arthur Anderson estaba entrando a nombre de Lima Sudameris que era el potencial comprador del Wiese, y el Wiese había tenido un auditor externo que tenía una cifra completamente distinta y conforme lo señala la resolución de la superintendencia del año 95 había un manual de

evaluación de auditores externos y había un manual de procedimientos para evaluar la razonabilidad de los estados financieros; pero los jefes de las visitas de inspección nos han dicho que ellos no evaluaban la razonabilidad, porque no les tocaba, que ellos recibían directivas precisas y que era la Unidad de Análisis la que tenía que, con la solicitud que le habían hecho a quienes hacían la visita, producir esta evaluación que sí hacen los auditores externos, que sí es competencia de los auditores externos pero que no es competencia de las misiones de visitas de inspección.

Entonces, mi pregunta es si la Unidad de Visita de Inspección no es la encargada de evaluar la razonabilidad de los estados financieros y si hay un manual de evaluación de los auditores externos, ¿quién está encargado de aplicar esos manuales?, ¿la Unidad de Análisis?, ¿el intendente? Porque según nos han referido los jefes de visita de inspección no es su responsabilidad, ellos reciben una tarea y esa tarea la cumplen, dicen usted vea los ítems de a) a la j), estos son sus temas, tienen un plazo de tiempo y entregan su informe. ¿Quién hace la otra evaluación?, ¿quién cumple con los manuales del año 95?, ¿con el de evaluación de auditores externos, la razonabilidad de estados financieros aparte del auditor externo?

El señor BAZO WINFFEL.— La labor de la intendencia es evidentemente más completa porque está tratando de evaluar el desempeño del banco en mención en un aspecto integral; es decir, está viendo no solamente las visitas de inspección sino también está haciendo una evaluación *extra situ*, que es como se conoce a los análisis que se hacen desde la propia superintendencia respecto a la información que los bancos remiten. Es decir, no solamente son los estados financieros, hay una batería de anexos y reportes que los bancos también emiten y que evidentemente es información mucho más rica en términos de los datos que podrían aportar para la supervisión del banco.

Todos estos elementos se toman en cuenta, se toman en cuenta también los informes de los auditores externos, pero también a la hora de tomar en cuenta los informes de los auditores externos se ve también si es una auditoría o una auditora de prestigio o no; es decir, si es que cumple con una serie de requisitos que la catalogan como una institución privada en la que se pueda, de alguna manera, confiar. Son colabores por eso de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Nosotros recibimos los informes de los auditores externos, los vemos, pero los informes de los auditores externos en los que ellos tratan de analizar lo que es la razonabilidad de los estados financieros no involucra un trabajo como el que posteriormente hizo Arthur Anderson a efectos de valorizar el banco.

Como usted mismo lo señaló, evidentemente Arthur Anderson fue contratado por el Banco Wiese Sudameris, el Banco de Lima en ese momento; entonces, evidentemente habían una serie de criterios en esa evaluación especial que no son los mismos criterios que se aplican cuando por normas de la Superintendencia de Banca y Seguros los auditores aplican una auditoría de fin de año.

Los auditores externos cuando hacen este informe regular anual sí están utilizando parámetros que están contenidos en la Ley de Banca y en las normas, resoluciones y circulares que la Superintendencia indica, como es el caso también de la intendencia; es decir, todos los informes o todas las evaluaciones que las intendencias realizan siempre están basadas en las normas, en las leyes y en las resoluciones que la superintendencia mantiene en vigencia, mientras que el auditor posteriormente, entiendo yo, además porque ya en ese período yo no estaba cuando se realiza la auditoría de Arthur Anderson yo no estaba a cargo del banco pero entiendo que evidentemente al ser motivo de la fusión y al querer determinar un valor de mercado lo que está tratando es de hacer una valorización a efectos de que ese valor sea el más adecuado para su cliente.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero aquí hay un asunto que a mí me parece importante que quede claro. Lo primero es: ¿Alguien en la superintendencia se encargaba de evaluar la razonabilidad de los estados financieros? ¿Alguien se encargaba de evaluar el hecho de si los auditores externos daban la situación real del banco o actuaban como parte?, porque ya hemos visto el caso este en Estados Unidos en el que un auditor externo infló la situación de EMRO, engañó a la gente que iba a comprar acciones porque inflaba la situación en la que estaba la empresa y, entonces, alguien tiene que supervisar porque el auditor externo es un auditor de parte, es un auditor contratado por la misma empresa.

Y es curioso en el caso del Banco Wiese porque el Wiese tenía un auditor externo que tenía una valorización del banco y el banco comprador, el Lima Sudameris, tiene otro auditor externo que tiene otra valorización del banco.

Y lo que a mí me preocupa respecto a la superintendencia es que la superintendencia estaba interviniendo en el proceso a efectos de una operación de salvataje que tenía como lógica el colocar al banco en situación de que el banco no quiebre y de que el banco pueda ser vendido, pueda ser colocado, eso ocurrió tanto en el Latino, como tesis, como en el Wiese.

De manera que el tener una evaluación sobre el supuesto valor comercial, mercantil, del banco era vital para tener una lógica razonable en si la operación tenía sentido o no tenía sentido; entonces, ¿dónde se produce esto en la superintendencia?, porque la superintendencia hizo una serie de recomendaciones al Estado: haga esto, haga lo otro, compre esta cartera, métase como accionista como COFIDE en el Banco Latino o compre esta cartera pesada y arme usted un fideicomiso por tantos años con una garantía del Estado.

¿En esa lógica el Estado no tenía que tener también un cálculo que era un cálculo de razonabilidad de estados financieros, valor comercial de la entidad para ver si era razonable el suponer que se iba a vender o no?, ¿quién

hacia eso en la superintendencia?, porque los equipos de visita no lo hacen; entonces, ¿quién lo hace?, ¿la intendencia?

El señor BAZO WINFFEL.— Sí, pero creo que son dos momentos en el tiempo.

Yo lo que he respondido es lo que toca a la auditoría que la empresa auditora contratada por el Banco Wiese realiza como un trabajo regular año a año, además del informe de visita que es un informe regular también porque es una visita de inspección ordinaria que hace la intendencia.

Estos dos documentos no tienen que ver con la fusión o con las recomendaciones que posteriormente habría hecho la superintendencia, si es que las hizo, y de las cuales yo no tengo conocimiento porque, como dije, yo no participé en la fusión porque ya había sido cambiado como intendente; es decir, yo asumí la misma intendencia pero hubo una rotación de instituciones financieras que se produjo fundamentalmente porque el Banco de Lima, que era el banco a fusionar, pertenecía a otra intendencia; entonces, se creyó conveniente que dado que el Banco de Lima iba a ser la parte absorbente, que iba a ser la administración de la Lima la que perduraría, pues que el Banco Wiese pasara a esa intendencia, y ese fue otro informe, esa fue otra recomendación, que entiendo que se hace posteriormente cuando se contrata a Arthur Anderson.

Hasta donde yo tuve conocimiento, lo último ...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Un momento. Arthur Anderson es contratado por el Banco de Lima, no por la superintendencia.

El señor BAZO WINFFEL.— En diciembre los auditores hacen su tarea anual, cotidiana, regular, la superintendencia también hace visitas regulares, que era la que teníamos nosotros a finales de año, y lo que obtuvimos fueron esos datos que de alguna manera no se contradecían tanto con el auditor; pero después ya viene otra evaluación a efectos de consolidar el proceso de fusión.

Del proceso de fusión lo único que yo tuve conocimiento fue, bueno, evidentemente de las conversaciones con el banco de cara a su situación y al acuerdo privado al que llegan ellos el 19 de febrero, si no me equivoco de fecha, en el que es el acuerdo preliminar y en el que se establecen las pautas que podrían producirse para la fusión.

Hasta ese momento la fusión era totalmente de mercado; es decir, el Estado no había participado, no había ningún proyecto en ese momento de que el Estado iba a participar, y lo único que se estaba haciendo era que dos partes privadas se estaban poniendo de acuerdo y que iban a llegar a una cifra. Si la cifra arrojaba diferencias significativas se iban a ajustar los porcentajes de propiedad, pero nada más.

Después me parece lógico que a efectos de que la superintendencia realice su opinión tendría que haber realizado una evaluación, digamos, de repente distinta para efectos de ver el tema de precios de mercado, pero hasta lo que toca en mi labor regular de supervisión esos eran los informes regulares, no había nada respecto a la fusión.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En el tema de los informes, antes de entrar a la especificidad de cada uno, hay un tema que nos llama la atención. Los informes de inspección del Banco Latino no tienen la misma estructura que los informes de inspección del Banco Wiese, la estructura del informe. ¿Para la elaboración de los informes en la superintendencia había procedimientos o directivas que consideraban una matriz común?, porque no vemos una matriz común si comparamos ambos.

El señor BAZO WINFFEL.— Yo entiendo que evidentemente está el criterio del intendente basado en las normas, pero que evidentemente puede de alguna manera alterarse algunos puntos de acuerdo a la situación del propio banco, es un tema muy dinámico y que además es a medida, es decir, si estamos viendo un banco hay algunos aspectos que pueden parecernos muchos más incisivos que otros dada su propia forma; es decir, por ejemplo, si el banco pertenece a un grupo económico tal vez habría que enfatizar un poco el tema de la conformación del grupo, y si el banco es un banco individual de repente no.

Esas cosas generan diferencias pero, en realidad, el hecho, por ejemplo, de analizar el riesgo crediticio a través de una revisión de una muestra de cartera es un elemento que en una visita ordinaria siempre se incorpora.

Hay una serie de elementos que pueden hacer variar, incluso la profundidad de esa misma revisión de cartera. Si uno, por ejemplo, tiene, digamos, un banco un poco más complicado hay que tratar de entrar un poco más; o si uno tiene, por ejemplo, disposición de gente permanente o no la tiene, también podría variar la composición de la cartera. Es decir, no era un tema rígido, no había una matriz que llenar si es que ese es el caso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En los informes de inspección que se producen se identifican créditos críticos, ¿por qué no hay un seguimiento de dichos créditos con diferencia de clasificación entre el banco y la superintendencia? O sea, la superintendencia clasifica de una manera los créditos, el banco los clasifica de otra, normalmente el banco obviamente busca que sean mejor clasificados en su beneficio, ¿por qué no hay un seguimiento de esos créditos en los cuales hay diferencia de clasificación de mayor riesgo entre una visita de inspección y otra? ¿No considera que se incurre en mayor riesgo por no darle seguimiento a aquellos puntos en los cuales hay discrepancia en la clasificación entre el banco y la superintendencia?

El señor BAZO WINFFEL.— Sí, normalmente se hace un seguimiento a la cartera, lo que pasa es que en realidad

esto, como decía, es muy dinámico, la clasificación va cambiando en el tiempo. La superintendencia cuando hace una visita puede establecer una determinada clasificación y esa clasificación es que la impone al banco que asuma; es decir, no hay lugar, cuando ya el informe termina, a que el banco (8) pueda decir: no creo que esta deba ser la clasificación. Para ello se hacen discusiones de cartera previas en las que el banco expone los argumentos que le parecen razonable a efectos de determinar si es que la clasificación de la superintendencia es adecuada o no.

Una vez que esas reuniones previas terminan ya no hay más que el banco asuma la clasificación que la superintendencia le ha indicado en las visitas de inspección.

Lo que ocurre después es que las clasificaciones pueden ir cambiando y los bancos tienen, de alguna manera, libertad para hacerlo, de acuerdo a las normas y la clasificación de un cliente es variable, salvo que el supervisor le imponga la clasificación y le diga que esto no lo puedes variar.

Ahí pueden haber elementos de juicio que hagan que un determinado cliente que en algún momento incumplió, por ejemplo, después haya cumplido. Hay una serie de normas que van regulando y que evidentemente han cambiado en el tiempo, la 572 del 97 que es la regulación madre que ha venido teniendo modificaciones, por ejemplo, los créditos refinanciados antes tenían que ser deficientes, hoy en día los créditos refinanciados pueden ser clasificados como normales a pesar de haber sido refinanciados, es decir, de haber variado sus condiciones originales.

Entonces, hay una serie de elementos que evidentemente hacen que esto no sea, pues un tema uniforme.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En el tema de las sociedades de auditoría, ¿la superintendencia tiene la facultad de citar a la sociedad de auditoría externa a que sustente la auditoría realizada a las conclusiones a las que han llegado, etcétera? ¿Bajo su gestión se convocó a la sociedad de auditoría externa a sustentar sus puntos de vista, sus criterios? ¿Conoce algún caso aparte de su gestión donde esto haya ocurrido?

El señor BAZO WINFFEL.— Sí.

Durante mi gestión no porque el informe de auditores externos prácticamente estaba listo cuando yo dejé la intendencia, en el caso del Banco Wiese, pero en otros casos de otros bancos sí hemos realizado coordinaciones; es más, en algún caso, y evidentemente guardando la independencia que el auditor debe tener, le hemos dado nuestro parecer, le hemos indicado algún tipo, por ejemplo, de créditos que nos parecía que sería bueno que incorporen en su evaluación.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿En qué casos ha ocurrido esto que usted recuerde?

El señor BAZO WINFFEL.— Yo lo hice, por ejemplo, en el caso del Banco Financiero en un año.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿La superintendencia puede desestimar los dictámenes emitidos por sociedades auditoras cuando sobre la base de la sustentación se concluya que la sociedad no cumplió con las normas internacionales de auditoría o desestimar los estados financieros cuando se concluye que no están razonablemente preparados de acuerdo a las norma de la SBS y a las internacionalmente aceptadas, o no es parte de la facultad de la superintendencia hacer eso?

El señor BAZO WINFFEL.— La verdad que no recuerdo si es que es parte o no formalmente.

Evidentemente lo que uno sí puede hacer es desestimar el uso de esa información como una información válida a efectos de la supervisión del banco; es decir, es lo que mismo que ocurre con las clasificaciones de banco que también son otros colabores de la superintendencia.

Evidentemente si una clasificadora privada dice que el banco es A, eso no necesariamente quiere decir que la superintendencia considere que el banco es A, hace su propia evaluación.

Si nosotros confiáramos en la auditoría y no realizáramos ninguna labor adicional, en realidad no tendríamos que realizar ninguna labor adicional, realmente no tendría ni siquiera sentido las visitas de inspección, por ejemplo.

Es un sistema que utilizan otros países, me parece que Inglaterra, por ejemplo, se basa mucho en lo que es el uso de auditores externos, pero en el caso de bancos, en el caso peruano además, a mi modo de ver me parece complicado que eso pueda ocurrir.

No es, entonces, el informe de auditoría externa lo que marca la pauta de la supervisión, lo que marca la pauta de la supervisión son los informes que uno mismo realiza, las inspecciones que uno mismo realiza y los análisis que uno mismo realiza.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En las inspecciones realizadas, sobre todo en las del Banco Latino, pero también en el caso del Banco Wiese, se encuentra que los documentos necesarios para llevar adelante las operaciones de crédito no se encuentran completos, gran parte de los expedientes están incompletos y este va a ser luego un problema de la comisión administradora de cartera que compra o administra la cartera pesada comprada por el Estado en este campo; los papeles de trabajo no están totalmente referenciados; en los bancos no se evidencia, en las acciones de los informes de inspección, un proceso de planificación y control de la inspección; no parecen utilizarse cuestionarios de control interno uniformes, claros, por la superintendencia; y no parecen haberse empleado procedimientos alternativos de verificación como las circularizaciones de confirmación. ¿Usted podría explicarnos

por qué?

El señor BAZO WINFFEL.— Los bancos de acuerdo a su tamaño, a su propia estructura y a su propia organización tienen un mayor o menor desarreglo en los expedientes o en los files de créditos que tienen.

En algunos casos pueden ser atendibles respecto a que, por ejemplo, pueden haber títulos-valor que es lógico que deberían estar en custodia más que, por ejemplo, formando parte del propio expediente porque podrían perderse o extraviarse y son títulos-valores.

Lo que ocurre normalmente con un expediente es que ese expediente se está usando permanentemente; es decir, hay gente de los bancos que está siguiendo los créditos, que está tratando de, evidentemente, ver que ese cliente cumpla con su obligación y está haciendo análisis de seguimiento, está viendo los documentos y eso a veces genera también que los expedientes no estén completos en un momento determinado.

Evidentemente cuando los bancos saben que va a haber una visita de inspección tratan de ordenarlos lo más rápido posible, tratan de determinar ese orden, y eso ocurre también en la visita de inspección.

A veces nosotros vamos y cuando llegamos todavía no están los expedientes completos, y eso se observa también en los informes. En los papeles de trabajo los analistas y los jefes de visita van dejando constancia de esa situación, incluso se puede llegar hasta a calificar de buena, deficiente, o tal y cual la posición de esta parte operativa de los files de crédito.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Por ejemplo, es el caso que trataremos luego con nuestro siguiente invitado, pero en el caso del Banco Latino, no me acuerdo el caso del Banco Wiese, la Comisión Administradora de Cartera dice que de la cartera pesada que el Estado compra más del 95% de esa cartera no tenía expediente completo; entonces, no es que se encontraron algunos casitos sino que si el Estado termina comprando una cartera pesada de esa envergadura y el 95% de los expedientes están incompletos, o más, es obvio de que lo que había es algo más que un desorden, era un manejo bastante problemático y no pareciera que las inspecciones lo detectaran con claridad, porque si una de sus funciones es ver si el dinero del público está siendo correctamente utilizado y no está habiendo una especulación indebida o no se está otorgando créditos y las garantías debidas es la función que la superintendencia tiene para garantizar que el sistema funcione, por qué estos temas no aparecen claramente referenciados en los informes de inspectoría.

El señor BAZO WINFFEL.— Sí, hay varios temas aquí.

Un tema puede ser el hecho de que la superintendencia cuando hace una visita de inspección no revisa el 100% de los files de crédito, revisa una muestra representativa, y evidentemente sobre esa muestra es que elabora su opinión, eso es un punto. Entonces, no hay la razón del 100% que podría asegurar que el 100% está o no está completo como file de crédito.

Y hay otro tema que es más importante porque es una medida que me parece engloba toda esa problemática que podría ocurrir alrededor de una operación de crédito y que es el tema de la provisión; es decir, si un inspector no encuentra un file completo o no encuentra una garantía que dicese forma parte del expediente y además garantiza la operación, no la considera como válida, no la toma como válida, y eso evidentemente se enfatiza en la clasificación que ese cliente reciba respecto del crédito, y si esa clasificación es mayor eso redundará en un mayor nivel de provisiones que el banco tiene que hacer por esa cartera, y ese nivel de provisiones protege de una manera integral la funcionalidad del sistema.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Precisamente ese es el problema. Nos hemos encontrado con bancos que tenían un volumen de créditos malos que no tenían provisiones, en un punto en el cual cuando se le solicita a los accionistas que coloquen lo necesario para provisionar dicen: no podemos.

Entonces, se ha llegado a una situación límite en la cual hay un volumen de créditos bastante significativo, mayoritario, que son deficientes o están a pérdida y no pueden ser provisionados por los (ininteligible).

Para llegar a esa situación, y esa es la hipótesis que yo pido me aclaren, en mi cabeza está que uno de los componentes es una deficiente labor de supervisión, porque esto no se produce de la noche a la mañana, es un tema que se va acumulando; entonces, ¿cómo es que de pronto se descubre?, ¿cómo es que de pronto pasamos a encontrar ese volumen de créditos deficientes, de carteras incompletas en su documentación si es que la explicación no está en una supervisión deficiente?

El señor BAZO WINFFEL.— Yo estoy dando opiniones en este caso, no sé si el caso del Banco Latino se aplica al caso del Banco Wiese en este punto; también debe quedar claro, como dije hace un momento, que la auditoría que hace Arthur Anderson después para obtener un hueco mucho mayor tiene otros criterios completamente distintos a los normativos que son los que se utilizaron durante mi gestión en la visita de inspección ordinaria. Es decir, ahí hay más que un tema de desorden de files un tema, primero, grande también, de criterios de evaluación.

Si el auditor, por ejemplo, considera no razonable reconocer las prendas como garantías preferidas a efectos de disminuir el nivel de provisiones que ese crédito debe tener, es un criterio que él está utilizando porque le parece razonable, pero las normas establecen que las prendas son garantías preferidas y esas garantías preferidas tienen que aplicarse a efectos de determinar la provisión, por poner un ejemplo.

Entonces, hay una diferencia bastante amplia ahí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Yo quisiera que me precise una cosa. Hay diferencia de criterio, dice usted, porque en el caso de Arthur Anderson entran como sociedad de auditoría externa colocada por el Lima Sudameris, ¿no es cierto?, para ver si adquiere el Wiese.

Lo cierto es que al final la operación implica un fideicomiso y una adquisición de cartera pesada donde el Estado mete 250 millones de dólares, y eso se acerca largamente más a lo que dice Arthur Anderson que a lo que dice la superintendencia, porque si yo multiplico 250 por 3.5 me da más o menos 900 millones de soles, 800 y pico millones de soles, y lo que Arthur Anderson estaba diciendo es que había un patrimonio negativo y un déficit de provisiones de más o menos mil 127 millones, (9) que está bastante más cerca que lo que argumentaba el Banco Wiese respecto a cuál era su situación, que estaba más cerca a lo que opinaba la Superintendencia.

Entonces, los criterios pueden ser distintos en algún sentido porque estamos hablando siempre de un negocio, o sea, el banco siempre es un negocio...

(Intervención fuera de micro.)

Exacto. Entonces, la distancia no puede ser tan gigantesca entre una apreciación en diciembre del 98 que dice que había un déficit de provisiones de mil 127 millones y un análisis hecho en marzo —o sea, estamos hablando de tres meses después— del año 99 de 182 millones 699 mil soles. O sea, la diferencia es realmente abismal.

El señor BAZO WINFFEL.— No, eso por las cifras que usted menciona está claro.

Yo, como le digo, no conozco lo que Arthur Anderson evaluó, los criterios que evaluó. Sé que es un tema de valor de mercado, sé porque formaba parte de la Superintendencia en ese momento, pero no porque ya haya visto ese informe o haya tenido acceso a esa información. Eso ya escapó a mi participación como intendente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién tuvo a su cargo ese proceso y esa función como intendente?

El señor BAZO WINFFEL.— Bueno, quien me reemplazó como intendente del Banco Wiese fue el señor Harvy *Legó*

Pero, en todo caso, a lo que yo iba es que esos criterios también parten porque yo no... la (Ininteligible) orgánica no hace una evaluación de valorización del banco; lo que hace es establecer un déficit de (Ininteligible) a una muestra de cartera que realiza, bajo un criterio completamente distinto, pero además el universo es distinto.

Yo no sé cuánta cartera revisó Arthur Anderson ni sé tampoco en específico qué criterios habrá utilizado.

Imagino yo que ha tenido que utilizar, y además se ha estado mencionado aquí, criterios de mercado claramente; fue creo lo que me dijo al principio. Además, porque igual los jefes de lista continuaron en su labor. Pero fue una evaluación de mercado y una evaluación de mercado trata de establecer un valor de compra, ese valor puede tenerse por muchos principios, por ejemplo, por las ganas que uno tiene de tener ese banco, de poseer esa propiedad.

Yo le puedo valorar mucho más una antigüedad que otra persona, a mí no me interesa una antigüedad y otra persona puede pagar miles de dólares por esa antigüedad.

Entonces, hay una serie de criterios que están involucrados ahí y que pueden variar radicalmente la evaluación, sobre todo si la anterior y la previa ha sido una evaluación regular bajo los criterios de la ley orgánica.

El señor PRESIDENTE.— De mi parte una última cosa respecto al tema del Wiese.

¿Usted conoce si la Superintendencia hizo un estudio comparativo entre el estudio de Arthur Anderson y los hechos por la Superintendencia, si la Superintendencia comparó?

El señor BAZO WINFFEL.— No, no lo conozco.

El señor PRESIDENTE.— Haber hecho una evaluación porque la brecha es tan grande que, como no estamos hablando de una antigüedad, sino de un negocio, no de un placer sino de algo que genera lucro, nadie va a sobrepagar por un ente salvo que cometa un grave error porque no es placer la adquisición, es un...

El señor BAZO WINFFEL.— No estoy tan seguro que no sea un placer.

El señor PRESIDENTE.— Lo que digo es que es un negocio porque están buscando comprar.

Obviamente, cada parte actuará conforme a sus intereses y buscará su mejor forma de negociar; pero una brecha de déficit de provisiones es una brecha de déficit de provisiones. O sea, lo que ambos están calculando es un déficit de provisiones que implica una evaluación de la cartera ¿correcto?, o sea, la cartera está buena, eficiente, mala, debe ser provisionada o no, con una brecha gigantesca, estamos hablando de 900 y pico de millones de soles de diferencia.

El señor BAZO WINFFEL.— Yo no conozco, porque como digo ya no estaba en la Intendencia, si se hizo un informe.

Imagino que al recibir la evaluación de Arthur Anderson, alguna acción se ha debido realizar, pero no podría asegurar si se realizó o no.

Durante mi periodo no se realizó porque no se vio la cuestión.

El señor PRESIDENTE.— Señor Rey, la palabra.

El señor REY REY (UN).— Por la respuesta que ha dado a las últimas preguntas, entiendo que a usted no le parece, porque la pregunta parte de la base de que no se evidencia que hubiese habido un proceso de planificación y control de las inspecciones o de la inspección en concreto; y se señala que no se evidencia la autorización de cuestionarios de control interno, y se parte de la premisa de que no se encuentran totalmente referenciados los papeles de trabajo.

Entonces, a la luz de las respuestas que usted ha dado, mi pregunta es, en opinión suya, ¿su opinión es discrepante en todo caso si ha habido?

El señor BAZO WINFFEL.— Sí, hay toda una serie de manuales, hay una batería de referencias; es más, yo creo que el trabajo es mucho más integral todavía, no solamente se hace lo que la norma dice, se trata de ir entre la medida de las posibilidades mucho más allá. Se trata de llamar, no sé, por ejemplo, el tema de liquidez, oye, es todos los días llamar al tesorero del banco y decirle: “oye, y cómo va, y qué has hecho, y por qué has tomado este tanto y por qué tal con el cual”. O sea, la labor es permanente.

Pero, evidentemente, por ejemplo, ya que ha tocado el caso de liquidez, nada puede evitar, por ejemplo, que la gente quiera retirar sus depósitos de ahí, que todos los días vaya y retire 50 millones, o sea, eso no lo puede evitar aunque la Supervisión hable cada 10 minutos con el tesorero del banco.

El señor PRESIDENTE.— En síntesis, para reafirmar la interrogante del congresista Rey, ¿usted considera que el trabajo de inspección sí referenció totalmente los papeles de trabajo que utilizó?, ¿eso es lo que usted me está diciendo?

El señor BAZO WINFFEL.— Yo no entiendo a qué nos referimos con papeles de trabajo.

Hace un momento hablábamos de los files de crédito. ¿Se refiere a si los papeles de trabajo, o sea, los papeles de trabajo que forman parte del file de crédito, que fueron revisados dentro de la muestra que se estableció en la lista, estuvieron incorporados dentro del déficit? Absolutamente, sí. Si no había una garantía en ese file por mucho que el crédito dijera que debiera una garantía, no se considera.

Pero, ojo, que estoy refiriéndolo a la muestra que nosotros tomamos, aleatoria además.

El señor PRESIDENTE.— Dicho de otra manera, si nosotros nos tomáramos el trabajo de revisar los papeles de los créditos específicos que fueron objeto de la muestra, encontraríamos que estos fueron trabajados y totalmente referenciados. Es decir, que ustedes los tuvieron a la vista.

¿No podríamos encontrar créditos sin las garantías adecuadas que fueron parte de la muestra o que no hubieran sido señalados como créditos malos, deficientes o requeridos de provisionamiento?

El señor BAZO WINFFEL.— No, no. Es que podría haber el caso de que no estuvieran las garantías, pero precisamente si no estaban las garantías no eran consideradas.

(Intervención fuera de micro.)

No estarían señalados explícitamente como no había garantía, estaría señalado en la clasificación del crédito, si el crédito fue cambiado de clasificación o no.

El señor PRESIDENTE.— Exacto, ¿y por lo tanto se tendría que haber solicitado la provisión respectiva?

El señor BAZO WINFFEL.— Y por tanto se incorporaba dentro de ese déficit de provisiones.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y usted sostiene que sí había un proceso de planificación y de control de la entidad que hacía la inspección?; o sea, por ejemplo, su intendencia, ¿qué procedimiento tenía de controlar y supervisar la inspección misma?

El señor BAZO WINFFEL.— Por ejemplo, nosotros teníamos, yo como intendente tenía reuniones periódicas con mi jefe de visita sobre todo; es más, participaba en algunas reuniones dentro del banco, por ejemplo, normalmente no en la discusión de cartera porque sería árido que el intendente estuviera cuando él no ha estado revisando los expedientes, pero habían reuniones de planificación o de plan estratégico, por ejemplo, del banco, en donde el intendente iba. Es más, hay procedimientos que involucran hasta una apertura y un cierre de visita, en donde va donde el gerente y le dice: “mire, hemos encontrado esto, estos son principales problemas”. Y ya están discutidos; es decir, ni siquiera es: “oye, vamos a discutirlo”. No, no, ya están discutidos, ya tu gente y la mía lo discutí en su momento, y no han encontrado, por ejemplo, la garantía que ustedes dicen tener. O incluso, puede estar la garantía, pero no puede estar bien formalizada o legalmente formalizada, y tampoco es considerada como válida.

Pero como digo siempre referido a esa muestra que uno toma, que uno decide previa a la visita de inspección a realizar.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

No sé si usted tiene algo adicional.

Entonces, pasaríamos a hacerle al señor Mogrovejo similares interrogantes.

En primer lugar, si pudiera precisar cuál fue su experiencia previa y formativa en el campo de inspecciones y auditorías antes de desempeñarse como intendente.

El señor MOGROVEJO GONZALES.— Mi nombre es Jorge Mogrovejo Gonzales. Ingresé a la Superintendencia el año 93, al área de Estudios Económicos.

Soy licenciado en economía, soy titulado en derecho, abogado recibido, tengo una maestría en la Universidad de Columbia (Nueva York) en políticas públicas y he recibido cursos de supervisión bancaria y riesgo crediticio en la Reserva Federal, en la OCC y un curso en Suecia de banca (Ininteligible).

El señor PRESIDENTE.— ¿Esto es previo al desempeño de su función como intendente en este caso o algunas cosas son...?

El señor MOGROVEJO GONZALES.— Algunas son posteriores, otras son previas. Por ejemplo, la maestría es anterior y los (Ininteligible) también.

El señor PRESIDENTE.— Está bien.

¿Y en la propia Superintendencia también recibió capacitación en este terreno?

El señor MOGROVEJO GONZALES.— Sí, sí. A eso me refería con el curso del FED y de la OCC.

El señor PRESIDENTE.— Estos son gestionados vía la Superintendencia.

El señor MOGROVEJO GONZALES.— Sí, sí.

Y algo más, posteriormente de esos cursos, he dictado cursos de riesgo crediticio en la Superintendencia y en otros lados, inclusive invitado por el Comité Basilea para dictar unos cursos.

El señor PRESIDENTE.— En lo que refiere al procedimiento y designación de los jefes de visita de inspección y al equipo que conforma, ¿usted confirmaría las declaraciones hechas por el señor Bazo como procedimiento o tendría algo que agregar en ese sentido?

El señor MOGROVEJO GONZALES.— Es cierto, sólo precisar que en esa época se creó una intendencia de inspecciones, que era la encargada de ver los temas logísticos, es decir, asignar el jefe de visita y el equipo que iría a la visita. El intendente no tenía un control directo, aunque podía sugerir, digamos, quiero personas que vean créditos, personas de operaciones, personas que vean equis tema.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuáles fueron los criterios empleados en el caso del equipo de inspección del Banco Latino?

El señor MOGROVEJO GONZALES.— Bueno, hace tiempo de eso, pero me parece recordar que era tener gente de cartera porque el tema del Banco Latino no sólo de esos años, sino de años atrás, si ven los informes anteriores, era siempre cartera; y también gente que viera operaciones.

Yo diría que esos dos temas eran los más importantes en esas visitas.

El señor PRESIDENTE.— En el caso de las inspecciones hechas en el Banco Latino del 97 en adelante, obviamente, la Superintendencia contaba con un manual de inspecciones ¿no es cierto?

El señor MOGROVEJO GONZALES.— Sí, sobre inspecciones me permitiría hacer unos comentarios frente a las preguntas que le hizo al señor Bazo.

Hicieron mención a la circularización, papeles referenciados, cuestionarios de control interno, eso se ha sacado literalmente un manual del año 82, que no solamente nunca fue aprobado por resolución, sino que además es obsoleto.

Yo averigüé sobre este manual y me contaron que fue fruto de una misión del *CENBLA*, de principios de los 80. Esta misión lo que hizo fue aplicar los avances en supervisión bancaria de los 70. Entonces, se trata, en primer lugar, de conceptos que estaban en desuso.

Lo comenté con algunos jefes de visita y me dijeron: “esto no lo usamos hace mucho tiempo”, tanto es así que los manuales que están vigentes son los del año 94 y 95, mas no del 82.

Por tanto, ante la pregunta de papeles referenciados, no estaban y no tenían por qué estarlo.

Ahora, si se refería a que los créditos de la muestra debían estar en los papeles, sí están, pero entendido como procedimiento, por ejemplo, de circularización, ese es un tema auditores no de supervisores bancarios.

Y el tema de cuestiones de control interno no se hace ni se hace ahora; o sea, lo que veo es que la Comisión toma elementos de un manual en desuso y que no está rigiendo en ese momento.

El señor PRESIDENTE.— El año 95, según esta resolución, la N.º 814-95 del 14 de noviembre, se resuelve

aprobar los manuales que a continuación se detallan, cuyo textos forman parte integrante de la presente resolución, uno es el manual de procedimientos para evaluar la razonabilidad de los estados financieros ¿no es cierto? Ese manual estaba vigente.

Lo que usted señala es que no estaría vigente es el manual de evaluación de...

El señor REY REY (UN).— No, lo que entiendo, a ver si me equivoco, es que el señor Mogrovejo está haciéndonos ver que (10) la terminología utilizada en el cuestionario, preparada por el asesor, está utilizando una terminología idéntica a la que existía en los manuales que nunca estuvieron vigentes, concretamente que fueron elaborados en el año 82 pero que nunca estuvieron vigentes. Y nos ha mencionado como ejemplo concreto de lo que afirma, el asunto de, por ejemplo, las circularizaciones de confirmación y el que los papeles de trabajo estén totalmente referenciados.

Yo tomo como válido ese asunto y considero que los asesores, si es que eso es así, tienen que actualizar los...

El señor MOGROVEJO GONZALES.— Recomiendo que revisen los manuales que se mencionan en esa resolución y no van a ver nada de esto en estos manuales, son mucho más genéricos.

El señor PRESIDENTE.— Ahora, si fuéramos al tema específico del procedimiento de las inspecciones hechas en este terreno, uno de los temas que se nos señala no es responsabilidad de los equipos de inspección, es el evaluar la razonabilidad de los estados financieros. Sin embargo, esta resolución que tengo aquí aprueba el manual de procedimientos para evaluar la razonabilidad de los estados financieros.

Si no era la comisión de visita la que debía evaluar esta razonabilidad, razonabilidad que corresponde presentar, en primer lugar, al auditor externo contratado por el banco, teóricamente, pero sí queda claro que la Superintendencia tiene ella que manejar también determinados procedimientos para evaluar la razonabilidad de estados financieros. ¿Quién evaluaba esa razonabilidad?

El señor MOGROVEJO GONZALES.— La distribución era bien clara.

La intendencia de inspecciones veía labor *in situ* y la intendencia de análisis veía todos esos temas, o sea, sin lugar a dudas que eso corresponde a la labor del analista y del intendente. Tanto es así que el analista en su trabajo regular de evaluación de estados financieros va encontrando elementos preocupantes que originan que hayan tantas visitas en un solo banco en un periodo corto.

O sea, me permito recordar que se hicieron varias visitas, inclusive especiales, a consecuencia de eso, de que el análisis de estados financieros nos indica que habían temas preocupantes en el banco y que además venían de años atrás.

El señor PRESIDENTE.— Usted suscribe en calidad de intendente del Banco Latino el informe de visita de inspección ACIF-A-012-VIE, entiendo es Visita de Inspección Especial, 98, que tuvo como objetivo principal evaluar la situación de los créditos otorgados a las empresas del grupo Picasso Salinas y otros deudores, así como verificar las garantías recibidas por tales operaciones.

En este informe se dicen básicamente dos cosas, que el banco no contaba, en su casi totalidad, con las garantías de las acciones debidamente formalizadas y se observaron deficiencias de control interno en lo referente a estas garantías. También se dice que se venían otorgando financiamientos importantes sin contar con la documentación mínima requerida por las normas vigentes y en particular por las 572 de agosto del 97.

¿En ese momento no considera usted disponer que se amplíe la inspección con la finalidad de incluir en la muestra otros créditos importantes que hubieran podido estar en la misma situación?

El señor MOGROVEJO GONZALES.— Cuando yo me hago cargo de la intendencia, a mediados del año 97, encuentro una visita en curso, y lo que veo al terminar esa visita es que habían elementos muy preocupantes, como, por ejemplo, esto que usted señala. Ojo, hablo del 97. Eso es lo que me lleva de *motu proprio* a pedir una visita especial para ver el tema vinculados al tema de formalización de garantías y el tema de créditos. Por eso se hace la visita a principios del 97.

Lo que logramos verificar es que en todos los casos que nosotros llamamos la atención, efectivamente se regulariza, el tema de Cavalli... hay una acciones, una Picasso, creo que no estaban regularizadas.

Una cosa que vimos y llamaba la atención es que había un manejo bastante deficiente en el tema de créditos, pero quiero recalcar que se trata en la mayoría de los casos de créditos otorgados en el año 94, 95, 96. Entonces, digamos, hace un momento le comentaba al señor Bazo, de cómo así surge de pronto este bolondrón de créditos malos. La explicación es muy sencilla: la Superintendencia nunca revisa créditos pérdida, revisa los créditos que el banco quiere calificar positivamente para poder ahondar o encontrar en dónde está el déficit de provisiones; entonces, muchos de estos créditos que acaban en la comisión de cartera ya no estaban vistos por la Superintendencia porque ya eran como pérdida del año 94, 95.

El señor PRESIDENTE.— Pero no estaban provisionados.

¿No es responsabilidad de la Superintendencia obligar a que se provisionen?

El señor MOGROVEJO GONZALES.— Sí, sí.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y por qué no estaban provisionados?

El señor MOGROVEJO GONZALES.— Ahí es cuando lo que nosotros ponemos es un déficit de provisiones.

Lo que pasa es que la muestra, nosotros trabajamos en base a muestras, entonces en la muestra que hacemos verificamos que esté al 100 por ciento la categoría correcta y que se constituya el déficit.

Si usted me dice de algunos créditos que estuvieran en pérdida, que no eran parte de la muestra, ahí sí le diría que en todo caso sería una limitación de la visita; pero no era parte del objetivo de trabajo porque sino nos quedaríamos meses de meses.

Entonces, y vuelvo a otro punto que dijo, que la Comisión dijo que el 5% de los créditos tenían los papeles en regla. Sí, pues, pero no olvidemos que eran 8 mil 800 créditos, en los cuales 8 mil 500 eran de consumo, cuando solo 300 eran comerciales, que era el ámbito de supervisión de la Superintendencia.

Entonces, sí, pues, 95% en número de deudores, hay que ver en valor cuánto es.

Ahora, es cierto, a mí me llamó la atención y me mortificó sobremanera ver cómo iban apareciendo estas pérdidas exageradas. Y una cosa que pude identificar es que cuando se hace el tema del 041 del 99 la transferencia no es inmediata.

Usted sabrá que hay todo un tema judicial, un problema con procuradores porque casualmente hay una demora, que yo no me puedo explicar, por qué tardaron tanto en pasar la documentación a la comisión de cartera, tanto a la comisión por pedirlo como del banco en entregarlo. No sé, pero lo que sí sé es que en ese ínterin pudieron pasar muchas cosas.

Y le digo por mi experiencia en otros bancos —y eso lo dije en la declaración que tuve la vez pasada—, yo he visto pues en el caso Nuevo Mundo cómo el accionista del banco en el momento que llegamos de visita aparece una garantía y cuando nos vamos levanta la garantía. O sea, esas cosas se pueden dar y son muy preocupantes.

Pero quisiera quitar la idea que cuando la Superintendencia llegó había un 95% de créditos sin papeles. No, no creo que sea así, porque yo le aseguro que el equipo de visita que fue al banco hizo su trabajo lo mejor que pudo; agreguemos a esto el deterioro continuo de la economía, que llevó a que muchos créditos que en ese momento eran regulares salieron malos y los malos, pésimos. O sea, es una cascada en realidad.

El señor PRESIDENTE.— Ahora, ¿usted lo que nos señala es que una cosa que podría ocurrir es que en el momento de la inspección habían garantías que luego eran levantadas o retiradas por la misma administración luego que se retiraba la inspección?

El señor MOGROVEJO GONZALES.— No quisiera afirmar eso porque no me consta, lo que le quiero decir es que he visto en el caso del Banco Nuevo Mundo que se ha hecho eso con unos terrenos importantes, y lo encontramos porque en Registros Públicos nos dijeron. O sea, eso se puede dar.

La Superintendencia no es un funcionario que se sienta al lado del gerente y presta, o sea, hacemos revisiones muestrales y ex post.

El señor PRESIDENTE.— Ahora, en el caso del Banco Latino, digamos, la inspección previa a la intervención de Cofide y las inspecciones posteriores a la intervención de Cofide revelan una notaria diferencia.

Entiendo que en noviembre evalúan el 38% de la cartera y hay una pérdida bastante significativa; y, luego, continúa la expansión de la muestra hasta llegar al 100%, y creo que si no me equivoco el déficit está en 350 —más o menos— millones, en ese momento el déficit de provisiones.

Si se hubiera producido un fenómeno de levantamiento de garantías para el deterioro a parte del deterioro que provenía de la situación económica como tal, esto ya no sería la administración Picasso, sería la administración siguiente la que habría facilitado una posibilidad de este estilo ¿no es cierto?, porque ya la administración Picasso termina en el momento en que interviene Cofide, nombra directorio, salen los Picasso, queda Graña, queda Mitchel, pero como socios minoritarios; y, por lo tanto, la administración corresponde a un nuevo directorio.

¿Estoy en lo correcto?

El señor MOGROVEJO GONZALES.— Quizás cuando decimos papeles incompletos no debemos centrarnos sólo en el tema de garantías porque eso sería bien delicado, eso implicaría que el directorio o funcionarios de muy alto rango levantaron garantías.

En el caso del Banco Nuevo Mundo se explica porque Levi era (Ininteligible) y el banco. Dudo mucho personalmente que el señor Webb o *Warking* hicieran algo así.

Pero, fíjese, que la observación es papeles incompletos. O sea, estamos hablando de files que se pueden perder papeles, y esto puede ser hecho a cargo de funcionarios de menor rango.

No olviden que el Banco Latino no cambió su personal, o sea, cuando se cambia la gerencia yo diría que la mayor

parte del personal permaneció en el banco.

O sea, hay que distinguir, (Ininteligible) de garantía o que se pierdan papeles. Usted sabe que se pierde el pagaré, desaparece la deuda; o sea, yo no sé.

El señor PRESIDENTE.— Usted ha señalado que le preocupa el tiempo que toma el pase de estos papeles de la cartera que el Estado compra a la comisión administradora de cartera. ¿Ese tiempo de quién depende: del banco o de la Superintendencia?, porque no depende de la comisión administradora, la comisión simplemente recibe.

El señor MOGROVEJO GONZALES.— Eso era parte de un contrato, me parece que entre el Banco de la Nación y el Banco Latino. La Superintendencia no tiene nada que ver en esto; es como, por ejemplo, un banco que le compra cartera a otro. El Banco Wiese, me parece, hace poco le ha vendido al Banco de Crédito; bueno, el Banco de Crédito se preocupará porque al momento que desembolse el dinero o hace el pago se lleva sus créditos, o sea, no los va a dejar dos años ahí a que se perjudique.

El señor PRESIDENTE.— Ahora, dígame una cosa, ubicadas las irregularidades en el banco, por ejemplo, de créditos que no tienen garantías, de procedimientos que son evidentemente arbitrarios, ¿a quién le corresponde proceder penalmente contra los responsables: a la administración del banco, a la Superintendencia?, ¿quién es el responsable de iniciar la acción legal detectado un hecho doloso al interior del banco?

El señor MOGROVEJO GONZALES.— Si no me equivoco la Ley de Banca señala que cuando el superintendente toma conocimiento de hechos que son delictuosos tiene que hacer la denuncia del caso; y que fue efectivamente. En base al informe que prepara mi área y el área legal, se hacen las sanciones y se hacen acciones penales.

Me parece haber escuchado que el señor Webb sostuvo que en la medida que la Superintendencia ya había hecho esas acciones penales, ya no le correspondía. Eso tengo entendido que es así.

Lo que sí me queda claro es que la Superintendencia hizo las acciones judiciales, que luego han seguido la suerte que ustedes conocen.

El señor PRESIDENTE.— Sí, lo que a mí me llama la atención es que las acciones penales se inician un año después de la intervención.

El señor MOGROVEJO GONZALES.— Bueno, esto es totalmente normal.

Usted puede preguntar a supervisores. Yo hablaba hace poco con el señor *Aristolo* de Juan, que es en España, y él me contaba que se tomaron como tres o cuatro años, creo, en hacer acciones penales porque el tema bancario no es fácil. O sea, es una investigación que uno tiene que hilar o encontrar la documentación que atraviesa inclusive muchas oficinas o bancos. No es fácil, yo diría que un año fue poco.

El señor PRESIDENTE.— En su apreciación, ¿la responsabilidad es de la Superintendencia?

El señor MOGROVEJO GONZALES.— ¿De hacer la acción penal del caso?

El señor PRESIDENTE.— Sí.

El señor MOGROVEJO GONZALES.— En la función de que estoy hablando de ese artículo de la ley, si el Superintendencia toma conocimiento; pero si no toma conocimiento no había nada. En este caso, era evidente que habían otros informes, fluía que aquí habían delitos.

El señor PRESIDENTE.— ¿La administración del banco, en su opinión, no tiene responsabilidad de iniciar acciones legales detectadas, acciones ilegales producidas dentro del banco?

El señor MOGROVEJO GONZALES.— Yo no quisiera afirmar si sí o si no, yo preferiría limitarme a decir que la Superintendencia hizo las acciones del caso.

El señor PRESIDENTE.— Y en el tema específico de las irregularidades en cuestión, ¿usted estaría en condiciones de explicarnos por qué la Superintendencia denuncia a los gerentes y no al directorio?

El señor MOGROVEJO GONZALES.— En realidad ese punto en cuestión no le puedo responder porque mi área lo que tenía que hacer era el informe técnico, elevarlo a legal y legal hacía el informe correspondiente, y luego se instruía al procurador para que haga la denuncia. De por qué se incluye a tal o cual, no.

Pero sí queda claro que el informe mío de ahí sale la sanción a Picasso, que si no me equivoco es la sanción pecuniaria más alta que se ha puesto a ningún director. O sea, en cuanto a la junta de banca en mi intendencia, no cabe duda que se hizo la sanción del caso.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero no le llama la atención que el señor Picasso precisamente no sea denunciado por el procurador?

El señor MOGROVEJO GONZALES.— A consecuencia de las investigaciones de la comisión, y yo estuve presente en la reunión en la cual le hace la pregunta al señor Cortavarría, recuerdo, yo me interesé en el caso y le pregunto al procurador y él me dice que la denuncia penal decía: “y a los que se encuentren responsables”, y le

entregaba todo el bodeque de documentación, donde está obviamente sancionado Picasso y se decía con nombre propio excesos de créditos de inversiones latinas.

Me dijo el procurador que ya ahí había información relevante para que haga la denuncia, tanto es así que la fiscal incluye a Picasso. Más no le puedo decir.

El señor PRESIDENTE.— Sí, pues, efectivamente, como usted bien dice, es la fiscalía la que incluye a Picasso y excluye a uno de los gerentes, mantiene a uno e incluye al señor Picasso en este...

El señor MOGROVEJO GONZALES.— Quisiera precisar que la documentación que fluye de los informes de banca involucra a muchísimas personas.

El señor PRESIDENTE.— En el Oficio N.º 6387 del año 2000, del 26 de julio, se dispone una visita oficial al Banco Latino, que fue levantada el 10 de noviembre de 2000 y no cuenta con un informe oficial de visita.

¿Por qué razón no se formaliza en un informe oficial el resultado de esta visita?

El señor MOGROVEJO GONZALES.— En primer lugar, no se levanta el 10 de noviembre.

La Superintendencia, y acá debo reconocer en un exceso de transparencia, le hizo llegar a la comisión un informe que no se terminó, es un borrador de informe, porque queríamos mostrar el trabajo que se había hecho. **(11)** Inclusive hay memorándum de finales de noviembre o principios de diciembre; dos, la visita no había terminado.

No debemos olvidar los momentos que se pasaban en ese entonces; es decir, el Presidente que renuncia por fax el 22, nuevo Presidente el 23, cae el Banco Nuevo Mundo el 5 de diciembre, cae el NBK el 11 de diciembre, la inestabilidad política financiera era terrible.

Esto lleva a que se saque el Decreto de Urgencia N.º 108, que era la oportunidad para que muchos bancos que estaban, obviamente insolventes, pudieran ser absorbidos por un tercero con un subsidio del Estado.

Miremos la secuencia: 5 de diciembre Nuevo Mundo, 11 de diciembre NBK, 13 de diciembre el Interbank anuncia que se lleva al Latino.

Es decir, si el informe no estaba terminado y estaba en las etapas finales, era perfectamente comprensible que en todo caso cuando ya viniese dentro del 108 se hiciera la valoración correspondiente. Pero no estaba terminado.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero se acabó el informe? Es decir, hay un documento en el que conste.

Lo que yo quisiera que quede claro es, ¿hubo la visita? Hubo la visita.

Usted dice que la visita no acabó el 10 de noviembre, sino que continuó; pero no hay informe.

El señor MOGROVEJO GONZALES.— Hay un borrador de informe.

El señor PRESIDENTE.— Pero eso no es lo mismo que un informe.

El señor MOGROVEJO GONZALES.— No.

El señor PRESIDENTE.— Porque usted acaba de quitarle valor al documento diciendo que es un borrador de informe y no había acabado.

Mi pregunta es, ¿por qué no culmina el proceso?

El señor MOGROVEJO GONZALES.— El proceso hubiera culminado —imagino yo— en el mes de enero, por ahí, cuando ya el banco estaba en plena valorización.

Entregar ese informe, como ustedes lo pueden ver, significaba que el banco tenía que ser intervenido y cerrado. O sea, si ya había un procedimiento dado por el gobierno transitorio para facilitarle la absorción...

El señor PRESIDENTE.— Ese es exactamente el problema.

El problema es exactamente que el gerente del Banco Latino intervenido aquí, en la anterior comisión investigadora, declaró que no informaba formalmente al directorio de la situación del Banco porque éste hubiera tenido que ser declarado insolvente y declarado en quiebra.

La operación final ha sido una operación donde el banco se le entrega en parte a otro banco, con una parte de la cartera, pagándole 188 millones de dólares; después de haber rechazado una oferta de otro banco que quería comprar en 27 millones de dólares el banco, siempre y cuando el Estado hubiera terminado de sanear la cartera pesada que igual compró el Estado, aparte de los 188 millones que se le ha dado al banco que finalmente compra.

Entonces, a mí sí me llama la atención que no culmine el informe, combinado con que el gerente diga en esta Comisión que no informaba al directorio porque eso hubiera llevado a una quiebra del banco.

Con franqueza, yo no se bien, quizás usted pueda explicarme, ¿qué es lo que ha ganado el Estado con esta operación?

Porque el Estado ha pagado una cantidad de dinero para que un banco se haga cargo del banco, le ha entregado una

parte de la cartera, la mejor de lo peor que quedaba, y se ha quedado con lo peor.

La lógica de todo esto era que el banco siguiera funcionando para ser transferido como bloque. No fue transferido como bloque. Se fraccionó, se entregó una parte, se quedó otra y se pagó un dinero, inclusive, porque se lleven esa parte.

¿La no culminación del informe no es una expresión de que había una condescendencia de la Superintendencia con que el banco no declare su situación formal? ¿O la Superintendencia puede evaluar en qué momento dice la verdad y en qué momento no? Porque no decirlo es también una forma de ocultar una situación.

O sea, si la ley dice que con tal nivel de *déficit*, de provisión, etcétera, el banco tiene que ser intervenido, y en 24 horas si no pone la plata tiene que ser declarado en quiebra. Eso es lo que dice la norma.

¿La Superintendencia está en libertad de interpretar la norma para ver en qué momento culmina de decir lo que tiene que decir?

El señor MOGROVEJO GONZALES.— Usted hizo referencia que tenía la oferta de un banco, imagino que se refiere al BIF, que dice que era mejor que la que finalmente se hizo. No es así.

Tengo entendido que el BIF hizo dos ofertas, y la definitiva involucraba una limpieza de cartera del Estado que era más o menos equivalente a la que se hizo con el N.º 108. Eso como un primer dato.

En segundo lugar, no es que la Superintendencia tenga la libertad. No todo el tiempo se sacan decretos de urgencia N.º 108 y no todo el tiempo se enfrentan escenarios políticos y financieros tan inestables como el que se enfrentó en ese momento. No olvidemos que al poco tiempo, en enero de 2001, hay una corrida espectacular en el Banco Crédito y Wiese.

O sea, había un clima bastante incierto, un gobierno transitorio, los vídeos que salían todos los días. No eran tiempos normales, y había el riesgo que se cayeran más bancos inclusive.

Entonces, el informe no estaba terminado. No podemos decir que en todo caso se hizo algo deliberado para no entregarlo. Si es que no hubiera 108, ese informe se entregaba y el banco se cerraba. Eso me queda clarísimo; y muestra de que no estamos encubriendo a nadie es que a la comisión le entregamos ese borrador.

Entenderá que usted tiene derecho a exigirnos informes oficiales, pero tenemos el borrador para que vea el trabajo que hicimos y que no dejamos al banco ni siquiera cuando estuvo COFIDE.

Eso es todo lo que les puedo decir, y en todo caso de parte nuestra nadie nos presionó para dejar de hacer algo o no hacerlo.

Porque hay un procedimiento que el señor Bazo también podría convalidar esto. Cuando acaba el borrador el jefe de visita esto se somete a un trabajo adicional de revisión en la Superintendencia y a unas revisiones por parte del adjunto o del intendente. Este es un proceso normal. De ahí el Superintendente para que pueda firmar el oficio lo revisa también; no sale de inmediato.

Cuando se tratan de informes que son tan trascendentales obviamente se toma un tiempo adicional.

El señor PRESIDENTE.— Señor Rafael Rey Rey, tiene la palabra.

El señor REY REY (UN).— Yo simplemente no sé para efectos de qué, porque al margen de los posibles dictámenes unitarios o distintos que puedan haber de estas investigaciones, no sé quién en la historia del Perú, en el futuro leerá —si es que a alguien se le ocurre leer— estos interrogatorios o estas entrevistas.

Simplemente para expresar mi opinión, quiero hacer ver justamente lo que acabas de decir Javier, es decir, ése es el problema. La pregunta ha sido tuya, concreta: ¿Qué ganó el Estado asumiendo una cartera pesada del Banco Latino, en este caso?

Nosotros, lo digo una vez más y lo seguiré diciendo las veces que haga falta, lo que tenemos es que identificar delitos.

Comprendo que pueden haber hipótesis de trabajo, pero concretamente cabe perfectamente la interpretación que creo yo es la que hicieron los técnicos en la Superintendencia, y la que hizo el gobierno de turno en su momento, que a la luz de todas estas inestabilidades que se venían produciendo y de todas las dificultades por las que atravesaba el sistema financiero, más allá de los posibles delitos cometidos por algunos funcionarios o accionistas de determinados bancos, era de capital importancia para el país, para los ahorristas del sistema financiero, que el sistema financiero no se cayera.

Entonces, ¿puede haber habido mejores alternativas? Puede ser; yo no sé, no soy técnico.

Pero mientras no se demuestre hechos dolosos, o mejor dicho en todo aquello que no se ha demostrado que fueron hechos dolosos, aducir como negativo para el país el hecho de que acertada o desacertadamente el gobierno haya creído que para salvar el sistema financiero era necesario asumir esa cartera pesada —cosa que además se veía y que era una recomendación de los técnicos— explica perfectamente la razón por las cuales se dan esas disposiciones.

Explica, a mi criterio y a criterio de muchos técnicos, que de esa manera, con más o menos costo, se evitó un pánico financiero que podría haber sido catastrófico no sólo para el Estado, sino fundamentalmente para la sociedad y especialmente para los ahorristas.

De manera que quería dejar eso aclarado. A mi juicio las respuestas, incluso el borrador del informe y el informe no concluido, justamente porque se tomó una decisión política que solucionaba o permitía solucionar el problema del Banco Wiese y con esto evitar una crisis en el sistema financiero, fue a mi juicio acertada.

El señor PRESIDENTE.— Efectivamente, es una opinión.

Tenemos en algunos casos opiniones discrepantes sobre si las leyes están sujetas a interpretaciones políticas o deben ser aplicadas en principio. Pero es un tema que habrá que continuar esclareciendo.

El señor REY REY (UN).— Javier, no se interpretó la ley.

Si al informe te refieres, el informe no se concluyó, la intervención no se concluyó. ¿Por qué? Porque la legislación permitió, a las instituciones financieras que estaban siendo auditadas, adoptar un procedimiento que les permitía proseguir en el tiempo y evitaba de paso —que es eso a mi juicio lo más importante— la crisis del sistema financiero.

Por lo tanto, el que se haya suspendido el informe o no se haya un informe no significa que la Superintendencia interpretó la ley, sino que no concluyó un proceso porque legalmente se permitió otras salidas que hacían innecesario la conclusión de ese proceso.

Es más, lo dicen con toda sinceridad. Si el proceso se hubiese concluido se habría tenido que ir a la liquidación del banco y por supuesto toda persona que se sitúe en este momento, a la luz de las experiencias que estaban habiendo, es evidente que la consecuencia de eso era una quiebra más y podía involucra, en efecto dominó, la quiebra de muchísimos más bancos.

El señor PRESIDENTE.— Sí, claro.

Lo que ocurre en este terreno es ésa no es la opinión ni del Wiese Sudameris ni el Crédito, que también han pasado por esta Comisión, que evaluaban que no había tal efecto dominó posible con un banco que representaba el 3% de los depósitos y que tenía no sé cuánto tiempo ya intervenido por COFIDE en una bola que iba creciendo y creciendo.

El señor REY REY (UN).— En todo caso, no deja de ser como tú bien has dicho: una opinión.

El señor MOGROVEJO GONZALES.— Me permitiría aclarar. Distingamos el tema al año 99, con el 041%, que creo que se refiere a eso cuando habló del Banco de Crédito, al 2000. Gobierno Transitorio, dos bancos quebrados, rumores y un gobierno de salida que quería causar mayor daño.

La responsabilidad era muy grande. ¿Usted se imagina que el Superintendente, pasando por encima de un decreto de urgencia, el primero del gobierno de Paniagua, cierre el banco? No tiene sentido.

El señor PRESIDENTE.— Claro, yo de eso no tengo duda.

Lo que pasa es que la no información al directorio del Banco, sobre la situación crítica en que el banco estaba, viene de mucho antes de la crisis del año 2000 y ese es el tema que hay que mirar.

El señor MOGROVEJO GONZALES.— Quiero precisar que la Superintendencia no es que encubriese a COFIDE o a *Barclay*. Hace su visita el 2000 y la hace —le digo porque yo di las órdenes— lo más exhaustivas posibles. O sea, que encontramos más de cien por ciento de pérdidas. Usted lo ha visto.

O sea, no tuvimos ninguna contemplación; porque no sabíamos en julio que iba haber un 108, no sabía en julio que iba a caer el régimen. Hicimos nuestra visita normal, no queríamos casarnos con nadie. Pero si sale un decreto de urgencia que tiene rango de ley obviamente...

No olvidemos que el N.º 108 está pensado en entidades insolventes, que era el Banco Latino en ese momento.

El señor PRESIDENTE.— Hay dos asuntos adicionales puntuales que yo quisiera que usted precise.

Cuando usted fue a la anterior comisión, en noviembre de 2001, manifestó que la Superintendencia de Bancos no tenía facultad legal para extrapolar sobre las muestras de las carteras de crédito.

¿Puede usted señalar nos qué norma es la que no le otorga a la Superintendencia esta facultad?

El señor MOGROVEJO GONZALES.— Es al revés. Esa norma tendría que estar expresa, porque para determinar pérdidas no puede salir de un cálculo de un técnico; o sea, tiene que salir de una norma o de un procedimiento establecido aprobado por ley o por reglamento.

El señor PRESIDENTE.— Pero la reforma de la Ley de Bancos, que se hizo en el período de Fujimori, precisamente le autorizaba a la Superintendencia a evaluar la situación del banco, inclusive a valorizar esta situación y a proceder conforme a esa valorización castigando a los accionistas municipales.

Entonces, si tenía la mayor facultad, ¿cómo no tenía la menor? Es decir, ¿cómo podía evaluar el conjunto del banco y castigar a los accionistas principales, pero no podía extrapolar muestras de carteras?

El señor MOGROVEJO GONZALES.— Seamos precisos. La modificación de la ley dice: “Determinación de patrimonio real”. No dice extrapolar.

¿Por qué dice determinación de patrimonio?

Esto es para permitir al supervisor el poder limpiar el capital con las pérdidas encontradas. No podemos deducir que de ahí se pudiera extrapolar.

La Superintendencia ha tenido problemas serios, y vuelvo al caso de Nuevo Mundo, con acciones penales en casos que yo creo que hemos sido perfectamente correctos; pero quiero hacer ver que cuando hacemos algo que parezca arbitrario nos caen denuncias penales y personales.

Es decir, no podemos hacer esa interpretación tan laxa.

El señor REY REY (UN).— Entiendo que lo que se dice es cuando en una muestra se ha determinado una responsabilidad de los accionistas, es perfectamente lógico, lícito y justo que se exija a los accionistas cubrir lo que se ha descubierto.

Por otro lado, me parece absolutamente lógico que no fuese calificado como justo o como legal hacer una extrapolación, hacer un cálculo, castigar a los accionistas por una extrapolación, una estadística de que si en una muestra de tanto ha habido este porcentaje de malas, por lo tanto el 100% debería ser tanto. Extrapolar de esa manera y castigar a los accionistas.

A mí, francamente, esa posición... Yo no soy ni abogado ni bancario ni banquero, pero me parece absolutamente lógica, Javier.

El señor PRESIDENTE.— Pero la extrapolación no tiene por objeto castigar a los accionistas. Tiene por objeto presentar la situación del banco, que es distinto. No es castigar a los accionistas.

El señor MOGROVEJO GONZALES.— Es algo análogo, por ejemplo en el derecho penal, a sancionar por analogía de un tipo penal. Tiene que ser preciso.

Eso lo hemos averiguado. En otros países, si es que lo hay, tiene que ser un procedimiento estadístico aprobado por el regulador; porque sino el banco tendría todo el derecho a decir: “Y tú, qué metodología me has empleado”.

El señor PRESIDENTE.— España hace un mecanismo de extrapolación, con una reglamentación muy precisa.

Una última cosa. Señor Mogrovejo, usted ha manifestado, en la sesión anterior que vino, que al Banco Latino se le hicieron mucho más visitas que las ordinarias a otros bancos.

¿Qué acciones concretas planteó (12) usted como Intendente responsable ante la identificación de problemas que se fueron acrecentando con el correr del tiempo? O sea, ¿qué recomendaciones hizo la Intendencia sobre cómo actuar frente a un proceso que en función de estas continuas visitas usted veía se estaba deteriorando?

El señor MOGROVEJO GONZALES.— Lo primero era hacer seguimiento a central de riegos de que las calificaciones nuevas que se hicieran se respetasen; y eso lo he verificado después, para estar seguro de eso. Efectivamente, lo que nosotros decíamos de la muestra revisada sí se observaba.

Segundo. Se hacían las consultas a Legal para que hagan las acciones correspondientes, sanciones que efectivamente se hacen y que se convierten en acciones penales.

Tercero. Hay un tema que es muy importante, si ustedes ven una curva de crecimiento de los créditos del Banco Latino van a ver que ese crecimiento así, acelerado, sepárense con mediados del 97, que es cuando yo y la administración de entonces asume la Superintendencia.

Lo que quiero decir es que no importara lo que hiciéramos; asumamos por un momento —como usted señaló en la Comisión anterior— que se sancionaba, no sé, sugiera más cosas. Eso no iba a impedir que esos créditos dados el 95 y el 96 se iban a caer inexorablemente.

O sea, lo que hicimos fue un manejo de crisis, ya no había espacio para...

El señor PRESIDENTE.— No sé si hay algo adicional.

Les agradecemos a los señores que nos han acompañado el día de hoy, su presencia, sus testimonios, su colaboración con la Comisión.

Muchas gracias.

—*Se levanta la sesión.*

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.